

DIAGNOSTICO REGIONAL DEL PUEBLO CHINANTECO Y MAZATECO DEZPLAZADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRESAS "MIGUEL DE LA MADRID" Y "MIGUEL ALEMÁN"

AGOSTO 2023.

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Fundamentación legal.....	5
3. Caracterización etnográfica, cartográfica y estadística de la región o Pueblo.....	8
3.1 Etnografía.....	8
3.1.1 Autodenominación y tronco lingüístico.....	8
3.1.2 Organización social.....	8
3.1.3 Medicina tradicional.....	8
3.1.4 Vivienda.....	9
3.1.5 Religión y cosmovisión.....	9
3.1.6 Actividades productivas.....	9
3.1.7 Fiestas.....	9
3.1.8 Sitios sagrados.....	10
3.1.9 Gastronomía.....	10
3.1.10 Vestimenta.....	10
3.1.11 Actividad artesanal.....	10
3.1.12 Música.....	11
3.2 Localización.....	12
3.3 Demografía.....	14
3.4 Índice de Marginación, 2020.....	16
3.4.1 Muy Alto Grado de Marginación.....	16
3.4.2 Alto Grado de Marginación.....	16
3.4.3 Medio Grado de Marginación.....	17
3.4.4 Bajo Grado de Marginación.....	17
3.4.5 Muy Bajo Grado de Marginación.....	17
3.5 Grado de Rezago Social, 2020.....	19
3.5.1 Muy Alto Grado de Rezago Social.....	19
3.5.2 Alto Grado de Rezago Social.....	19

3.5.3 Medio Grado de Rezago Social.....	20
3.5.4 Bajo Grado de Rezago Social.....	20
3.5.5 Muy Bajo Grado de Rezago Social.....	21
4. Metodología de la elaboración del Diagnóstico.....	22
5. Diagnóstico, objetivos y acciones de corto, mediano y largo plazo.....	23
5.1 Territorio, recursos naturales y medio ambiente.....	24
5.2 Infraestructura básica.....	43
5.3 Educación.....	62
5.4 Cultura, lengua e identidad.....	66
5.5 Salud y medicina tradicional.....	68
5.6 Economía y sistemas productivos.....	72
5.7 Gobierno y organización tradicional.....	80

1. Introducción

El presente diagnóstico es la puerta de entrada hacia una Nueva Relación del Estado mexicano con los pueblos indígenas mazateco y chinanteco desplazados por la construcción de las presas “Miguel Alemán” y “Miguel de la Madrid” en la parte norte del estado de Oaxaca.

“Esta Nueva Relación se sustenta bajo las premisas de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con capacidad para tomar acuerdos y suscribir acuerdos y convenios con los diferentes órdenes de gobierno; y la de garantizar en todas sus formas el respeto, la vigencia y el ejercicio pleno de los derechos colectivos, enfatizando los derechos a la Libre Determinación, a la Autonomía para el uso sustentable de su territorio, recursos naturales y medio ambiente; y a la participación para la toma de acuerdos en beneficio de la colectividad”.

En este marco, el contenido del presente documento saca a relucir la situación actual que prevalece en 121 comunidades indígenas [(58 comunidades del pueblo mazateco) y, (63 comunidades del pueblo chinanteco)], desplazadas y afectadas por la construcción de las presas “Miguel Alemán” y “Miguel de la Madrid”; e, informa sobre el atraso social, intensidad y grado de marginación muy alta, alta y media -sin superar el umbral de pobreza- en la que vive aproximadamente el 80% de la población total de las 121 comunidades indígenas desplazados por la construcción de las Presas “Miguel Alemán” y “Miguel de la Madrid”,

Así también, concentra la voz de los Pueblos Indígenas Mazatecos y Chinantecos quienes de manera libre, previa e informada manifestaron que -en su territorio- fueron olvidados y mal atendidos por el Estado, por ello hoy en día existe exclusión, desconocimiento y nula vigencia del ejercicio de los derechos a la alimentación; a la vivienda adecuada; a la educación; a la salud; a la seguridad social; al fortalecimiento de su identidad y vida cultural; al agua y saneamiento; y, al trabajo. Por ello viven en su territorio el rezago educativo, sin acceso a servicios de salud digna, con mala calidad de sus viviendas, con baja calidad del servicio de energía eléctrica, con carencias de agua limpia y drenaje e ingresos precarios, siendo un territorio clasificado con población que vive bajo el umbral de pobreza.

El diagnóstico reúne cuarenta y dos (42) principales demandas incumplidas, agravios e injusticias históricas cometidas por el Estado mexicano a los pueblos indígenas Mazateco y Chinanteco desplazados por la construcción de las presas “Miguel Alemán” y Miguel de la Madrid”.

Para su comprensión, las demandas se organizan en siete apartados: 1) Territorio, recursos naturales y medio ambiente; 2) Infraestructura básica; 3) Educación; 4) Cultura, lengua e identidad; 5) Salud y medicina tradicional; 6) Economía y sistemas productivos y 7) Gobierno y organización tradicional.

Las 121 comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos Mazateco y Chinanteco, a través de las autoridades municipales y representantes agrarios, hacen un llamado al Estado mexicano para que en un acto de justicia reconozca su Responsabilidad y así en paz, con democracia y justicia avanzar hacia la reconstitución integral del territorio.

2. Fundamentación legal

El Plan de Justicia (PJ) es elaborado en cumplimiento del apartado B del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, los artículos 2 y 4 de la de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas establecen lo siguiente:

"Artículo 2. El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas y Afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte".

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

(...)

V. Realizar acciones para el diseño y la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano:

- a) De colaboración y coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- b) De coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;
- c) De diálogo, coordinación y participación con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y
- d) De concertación con los sectores social y privado, así como con organismos internacionales.

(...)

XXVI. Elaborar, gestionar, impulsar, dar seguimiento y evaluar, de manera conjunta y coordinada con los pueblos interesados, los Planes Integrales de Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas.

En cuanto a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, el Plan se apega a los artículos 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del

Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que a la letra dicen:

Artículo 6.

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

(...)

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Artículo 7.

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y

bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

Asimismo, los Planes se sustentan en los artículos 3, 32, 37 y 40 de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), que establecen lo siguiente:

Artículo 3

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 32

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

Artículo 37

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los Estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y aplicados y a que los Estados acaten y respeten esos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.

2. Nada de lo señalado en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos de los pueblos indígenas que figuren en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos.

Artículo 40

Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tendrán debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos.

En cuanto a la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADIN), el artículo XXIX, incisos 1, 2, 3 y 4, especifican que:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y determinar sus propias prioridades en lo relacionado con su desarrollo político, económico, social y cultural, de conformidad con su propia cosmovisión. Asimismo, tienen derecho a que se les garantice el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo, y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas.
2. Este derecho incluye la elaboración de las políticas, planes, programas y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo y su implementación de acuerdo con su organización política y social, normas y procedimientos, y sus propias cosmovisiones e instituciones.
3. Los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de desarrollo que les conciernan y, en lo posible, administrar esos programas mediante sus propias instituciones.

(...)

5. Los pueblos indígenas tienen derecho a medidas eficaces para mitigar los impactos adversos ecológicos, económicos, sociales, culturales o espirituales por la ejecución de los proyectos de desarrollo que afecten sus derechos. Los pueblos indígenas que han sido desposeídos de sus propios medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a la restitución y, cuando no sea posible, a la indemnización justa y equitativa. Esto incluye el derecho a la compensación por cualquier perjuicio que se les haya causado por la ejecución de planes, programas o proyectos del Estado, de organismos financieros internacionales o de empresas privadas.

Finalmente, tanto los PJ pueden ser elaborados por instrucción directa del Presidente de la República, como parte de los compromisos del Gobierno de la Cuarta Transformación de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

3. Caracterización etnográfica, cartográfica y estadística de la región o Pueblo

3.1 Etnografía

La región mazateca-chinanteca, posee una gran diversidad de patrimonio cultural, conocimientos tangibles e intangibles que son parte del patrimonio colectivo de estos pueblos históricamente asentados en este territorio.

Los pueblos indígenas mazatecos y chinantecos son los primeros pobladores de la Región Mazateca- Chinanteca. Según datos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en el territorio existen registros de la presencia de cazadores, recolectores y agricultores incipientes de calabaza, teocintle y frijol de 9500 a 1400 a.C. aproximadamente; después de 1400, se inicia un proceso de sedentarización e innovación tecnológica; de 500 a.C. a 750 d.C. se registran aldeas de campesinos y ciudades que concentran el poder político y actividades ceremoniales; después de 750 se establecen señoríos. De igual forma, hacia el año 1100 el rey Quiana fundó un gran señorío en la Chinantla; algunos conflictos internos dividieron a la población y se establecieron los señoríos de la Chinantla Baja y la Chinantla Pichinche, con sede en Yolox en tierras altas; 300 años después esta última se dividió y parte de su población se desplazó a Usila, y estableció ahí otro señorío.

3.1.1 Autodenominación y tronco lingüístico

Los mazatecos, se autodenominan Ha shuta Enima, que en su lengua quiere decir "los que trabajamos el monte, humildes, gente de costumbre".

Los chinantecos, se llaman a sí mismos tsa ju jmi', que significa "gente de palabra antigua". La lengua como patrimonio cultural colectivo, es transmitida de generación en generación de manera oral.

La agrupación lingüística mazateco y chinanteco pertenece a la familia oto-mangue y tiene 16 y 11 variantes lingüísticas respectivamente (cada una de ellas tiene nombres diferentes). Se identificó la existencia de un 69% de Hablantes de Lengua Indígena en población de 3 años y más.

3.1.2 Organización social

Entre los mazatecos y chinantecos, la organización social se integra por la unidad doméstica que puede estar compuesta por familias nucleares o extensas. La producción agrícola y de viviendas se facilita con la estrategia de ayuda mutua.

3.1.3 Medicina tradicional

Los mazatecos inician sus trayectos especiales de curación desde su propio domicilio a las casas de los curanderos, nihe's o shinahes, siguiendo después a los altares de los chicones y culminando en los templos católicos. Todos esos espacios son parte del proceso de curación por el que pasan los enfermos en las comunidades mazatecas (aún utilizan una gran variedad de plantas medicinales a nivel doméstico, aunque si la enfermedad es grave llevan al enfermo con los curanderos o los médicos alópatas de la región. Existen enfermedades generadas por la envidia, el mal de ojo y la brujería, que sólo las pueden aliviar los curanderos o chamanes a través de la utilización de hongos sagrados a semillas de la virgen).

Entre los hombres chinantecos, la medicina tradicional se divide en tres ramas de especialización: los sopladores, dsa jjudsa o persona que sopla a la persona, encargado de curar el espanto; los hierberos o dsa kui ei, persona que conoce las hierbas y plantas medicinales tradicionales, y los curanderos, dsa jmo idsa o persona que cuida a la persona. Mientras que las mujeres chinantecas se especializan como parteras. Entre los chinantecos, las técnicas de diagnóstico más usuales son la

pulsación, el frotamiento con un huevo o con la mano, la revelación en sueños, el consumo de plantas por parte del curandero, la adivinación por medio de tirar el maíz, el interrogatorio y la observación del paciente. El pago se hace en especie, porque se considera que la práctica médica es un servicio a la comunidad. Las enfermedades se clasifican en positivas, contraídas por causas naturales, y negativas, debidas a causas sobrenaturales. Las primeras pueden ser curadas incluso con medicina alópata; en cambio, las segundas sólo las pueden curar los médicos tradicionales. Entre las enfermedades más comunes de origen sobrenatural se encuentra el susto; la diarrea se considera de origen natural, mientras que el vómito puede tener ambos orígenes.

3.1.4 Vivienda

La vivienda mazateca y chinanteca es tipo jacal (Biotérmica) construida con productos naturales de la región, piso diferente a la tierra, paredes de madera, techo de palma apoyada en rehillos de madera. Para su construcción los pueblos se apoyan a través del convite que es una estrategia de ayuda mutua.

3.1.5 Religión y cosmovisión

Entre los mazatecos, la religión y cosmovisión de los mazatecos se expresa en una combinación de ideas como el mito judeocristiano de creación, la dualidad bien-mal, la referencia a los espíritus dueños de los lugares y a los espíritus ancestrales que regulan los fenómenos que suceden en el mundo como la fertilidad de la tierra, los fenómenos naturales, la salud y la enfermedad. Las ofrendas realizadas en barrancas, cuevas, cerros, manantiales y árboles sagrados, dirigidas a los dueños de la tierra para peticiones y agradecimiento por los favores recibidos, en algunos casos a través de intermediarios, especialistas que también realizan rituales de curación. Otra parte importante en su cosmovisión se encuentra en los mitos narrados por los hombres de conocimiento, ancianos y curanderos, en los que reproducen sus ideas en relación al mundo, a veces en rituales chamánicos bajo influencia de plantas alucinógenas.

En los chinantecos el mito del sol y la luna explican la oposición de dos mundos que se cristalizan en el día y la noche y sirven para diferenciar lo humano de lo animal, el alma y el cuerpo.

3.1.6 Actividades productivas

En la zona baja Mazateca, además del cultivo de maíz y frijol que se alterna con ajonjolí, arroz y piña, se planta caña de azúcar y hule; también se practica la pesca de mojarra y existen cultivos mecanizados.

En la región chinanteca se practica la pesca y la cacería, y poseen otros recursos más como es el pecuario, crían cerdos, gallinas, guajolotes y apiarios. Se practica una agricultura de autosubsistencia: hortalizas, maíz, frijol, calabaza, chayote, frutos y plantas medicinales. Cuentan además con áreas destinadas a cultivos comerciales como arroz, café, caña de azúcar, vainilla, hule y tabaco. Se emplean diversas técnicas de trabajo, desde la tumba roza y quema hasta modernas formas de explotación agrícola y uso de productos agroindustriales.

3.1.7 Fiestas

Existe un sistema de fiestas complejo relacionado por una parte con los santos católicos, la semana santa, el carnaval y la celebración de Todos Santos, y por otra parte, con el calendario agrícola distribuido entre las fases de roza y limpia, la preparación de terrenos para la siembra, la limpia de la milpa, la petición de lluvias, la siembra de otros productos agrícolas, la ceremonia de pago para poder recoger los elotes, la ceremonia de la cosecha, entre otros. Además de las anteriores

festividades, se realizan peregrinaciones a lugares de suma importancia religiosa: el Cerro Zacate y el santuario de Otatitlán.

3.1.8 Sitios sagrados

Los mazatecos y chinantecos conservan la tradición de celebrar honrando a sus fieles difuntos. La celebración inicia a finales de octubre y termina hasta la primera semana del mes de noviembre. En cada hogar indígena, se construye -con materiales de la región- un altar adornado con flores frescas y productos alimenticios que eran del gusto de los fieles difuntos, velas, veladoras; así como imágenes de ellos. Llegado el día se recibe primeramente a los difuntos niños, jóvenes y adultos; y la familia acompaña durante la noche su visita espiritual. De igual forma las comunidades se organizan para hacer tequios y faenas para limpiar el panteón (como sitio sagrado), ir a pintar las tumbas, poner flores y veladoras; así durante los días santos acompañar a los fieles difuntos en este sitio sagrado. Con la construcción de las presas “Temascal” y “Cerro de Oro”, los sitios sagrados, en el que descansaban los restos de los seres queridos, quedaron sepultados bajo las aguas de las presas. Toda la espiritualidad quedó totalmente desmantelada. Gastronomía

3.1.9 Gastronomía

La gastronomía comprende diferentes alimentos preparados con maíz, frijol, tomate criollo, chile, hierba mora, quelite blanco, tepejilote, epazote, cilantro, acuyo, yuca, calabaza, chile, entre otros; además de carnes de borrego, gallina, cerdo, res, así como de algunas especies del monte y provenientes de la pesca. Así, entre las comidas regionales están el guisado de tepejilotes con huevo, el tesmole de carne de pollo o cerdo, pilte de pollo o de mojarra, pilte de colmécatl, caldo de caracoles de arroyo, caldo de mojarra, salsa picante de ajonjolí, salsa de tomate criollo y guisado de yuca. Entre las bebidas se encuentran: el popo, preparado con cacao, maíz, azúcar, y una planta silvestre conocida como cocomécatl; agua fresca de amaranto (o pinole) que se consume en Semana Santa; el menyul, aguardiente con jugo de frutas y que puede llevar yerbabuena; y el pozol con o sin azúcar, que se consume diariamente en las labores del campo.

3.1.10 Vestimenta

Entre los mazatecos y chinantecos las mujeres se caracterizan por su huipil y por las blusas bordadas ricas en colores reflejando la riqueza de la naturaleza local. Los hombres por sus camisas bordadas.

3.1.11 Actividad artesanal

En el pueblo mazateco, el trabajo artesanal es el textil, que se distingue por sus dibujos en colores negro, azul claro o rojo y figuras de aves, flores y árboles; también elaboran blusas, manteles y huipiles bordados en distintos colores. Comerciantes externos, pagan el trabajo de mujeres indígenas para elaborar una gran cantidad de huipiles que son vendidos en ciudades como Oaxaca, México o en el extranjero. Entre los chinantecos, la principal actividad artesanal es la elaboración de huipiles. A pesar de las variantes, existen diseños básicos en los bordados. Toda la familia se involucra en la obtención de la materia prima para manufacturar los huipiles, hasta el proceso de hilado y “madejado”, que se hacen con malacate y con espejes, respectivamente. Después de preparado el hilo, la actividad corresponde exclusivamente a las mujeres. También hacen manteles y servilletas para el comercio.

3.1.12 Música

La música de los mazatecos es diversa, entre esta se encuentra la interpretada con violín, jarana y arpa. Los mazatecos, relacionan su interpretación con momentos del ciclo de vida, con la muerte y con lo sagrado. Un ejemplo es la danza chajmaa (hombres negros), conocida como huehuentones (hombres viejos), que se ejecuta al compás de violín, guitarra, güiro y tambores, durante la celebración de Todos Santos. Otros géneros musicales distintivos de este Pueblo se encuentran los cantos y arrullos, que representan una forma de transmisión de conocimientos en lengua mazateca, para los niños en sus primeros años de vida; así como los cantos shamánicos dirigidos a la curación, que consisten en oraciones, de rico lirismo, utilizadas para inducir al paciente a estados de trance. La música tradicional chinanteca es de banda de viento, y tocada en las diversas festividades.

3.2 Localización

La microrregión "Mazateca-Chinanteca" se ubica en la parte Norte del estado de Oaxaca. Es un territorio que comprende 7 municipios y 121 localidades indígenas [58 mazatecas y 63 chinantecas (desplazados por la construcción de la Presa "Miguel Alemán" y "Miguel de la Madrid")].

-Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: 10 comunidades Indígenas Mazatecas (Acatlán de Pérez Figueroa, Cerro Mojarra, Cosolapa Sarmiento, San Antonio Uno, Emiliano Zapata, San Antonio Dos, Plan de Ayala, Esperanza Madero, Garza Blanca y La Guadalupe).

-Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz: 4 comunidades indígenas -1 chinanteca y 3 mazatecas- (San Felipe Jalapa de Díaz, La Concha, La Sorpresa y La Chuparroza).

-Municipio de San José Independencia: 6 comunidades indígenas Mazatecas (San José Independencia, Isla Buenos Aires, Cerro Chapultepec, El Tepeyac, Isla San José y Cerro Laguna).

-Municipio de San Miguel Soyaltepec: 23 comunidades indígenas Mazatecas (Arroyo Chicali, Cabeza de Tigre, La Candelaria, Cerro Tepexcuintle, Corral de Piedra, Cosolapa Caracol, El Encajonado, Isla del Viejo Soyaltepec, Isla de Málzaga, Las Margaritas, Nueva Patria, Nuevo Paso Nacional, Nuevo Paso Nazareno, Nuevo Pescadito de En medio, Nuevo Pescadito de Abajo, Nuevo Soyaltepec, Nuevo Pescadito de Abajo Dos, Pescadito de Arriba, Piedra de Amolar, Agua Escondida, El Capulín, San Antonio Cosolapa y Loma Bonita).

-Municipio de San Pedro Ixcatlán: 15 comunidades indígenas Mazatecas (San Pedro Ixcatlán, Arroyo Zontle, La Cabeza de Tílpam, Camino Sacristán, Cerro Camarón, Cerro Quemado, El Progreso, La Raya de Ixcatlán, San Felipe Tílpam, Colonia Buena Vista, Emiliano Zapata, Loma San Juan, San Fernando, La Luna y La Pochota).

-Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec: 6 comunidades indígenas Chinantecas (Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa, San Rafael, Santa Úrsula y Los Reyes (ampliación Santa Úrsula)).

-Municipio de San Lucas Ojitlán: 57 comunidades indígenas Chinantecas (San Lucas Ojitlán, Arroyo Camalote, Arroyo Camarón, Arroyo Caracol Arriba, Arroyo Caracol Ideal, Laguna Arroyo Grande, Isla la Asunción, Buenavista, Cerro de Oro, Loma de Cedro, Loma de Piedra, Macín Grande, El Mirador, Monte Bello, Paso Limón, Playa Carrizo, El Porvenir, Puerto Ángel, Playa de Soyaltepec, San José Lagunas, Santo Domingo, Colonia 20 de Noviembre (Vista Hermosa), Arroyo Culebra, Monte Liberal, Arroyo Manantial, General Sebastián Ortiz, Alfredo Vladimir Bonfil, Loma San Bernabé, Villa de Guadalupe, El Ideal, Cafetal Segundo, La Laguna Escondida, Vicente Guerrero, Emiliano Zapata, Loma Alta, Nuevo Aguacate, Piedras Blancas, El Platanar, Yucatán, Santa Rosa de Lima, Heladio Ramírez López, El Nanche, Cacahuatal, Benito Juárez, Profesor Florentino Terán Sánchez, Amado Nervo, Vista Hermosa, Pueblo Nuevo, Nuevo Arroyo Camarón, Colonia 22 de Noviembre, Potrero Viejo, La Capilla, Monte Bello, El Privilegio, Esperanza, Colonia Francisco I. Madero y Nueva Colonia José López Portillo).

El territorio, forma parte de la Región de Planeación Integral Chinanteca-Mazateca (Chinanteco, Mazateco, Zapoteco)¹. Registra una superficie continental de 3,120.3 Km² (3.32% de la superficie estatal de Oaxaca)². Colinda con los estados y municipios siguientes: [**norte** con el municipio de Cosolapa, y el estado de Veracruz]; [**sur** con los municipios de Valle Nacional y San Pedro Yolox]; [**este** con el estado de Veracruz]; [**oeste** con los municipios de: San José Tenango, San Bartolomé Ayautla y San Pedro Teutila]; [**noroeste** con el municipio de Santa María Chilchotla]; [**suroeste** con

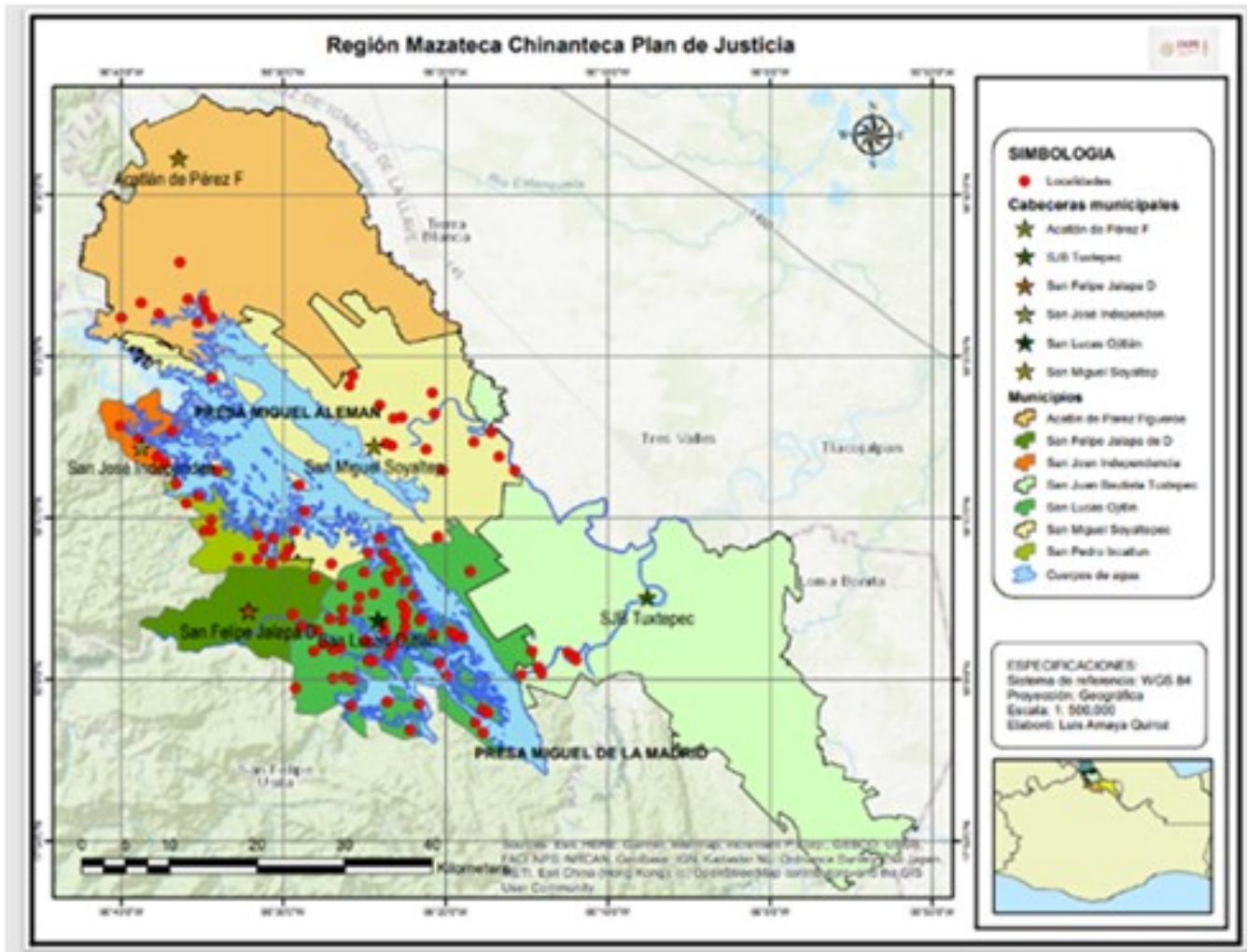
¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/702160/Regiones-indigenas-inpi-2022.pdf>

² <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20>

los municipios de: San Andrés Teotilalpam, San Felipe Usila y San Juan Bautista Tlacoatzintepec]; **[noreste** con el estado de Veracruz]; [sureste con los municipios de: Santa María Jacatepec y San José Chiltepec].

El INEGI (2020), para el área reportó los datos de clima siguientes: Temperatura promedio anual: 12–26°C. Promedio de precipitación anual 1 200 – 5 000 mm. Clima Cálido húmedo con lluvias todo el año; y, Cálido húmedo con abundantes lluvias en verano. Las comunidades indígenas están situadas entre los 21 y 402 m.s.n.m.

En este territorio se ubican las presas “Miguel Alemán” y “Miguel de la Madrid”.

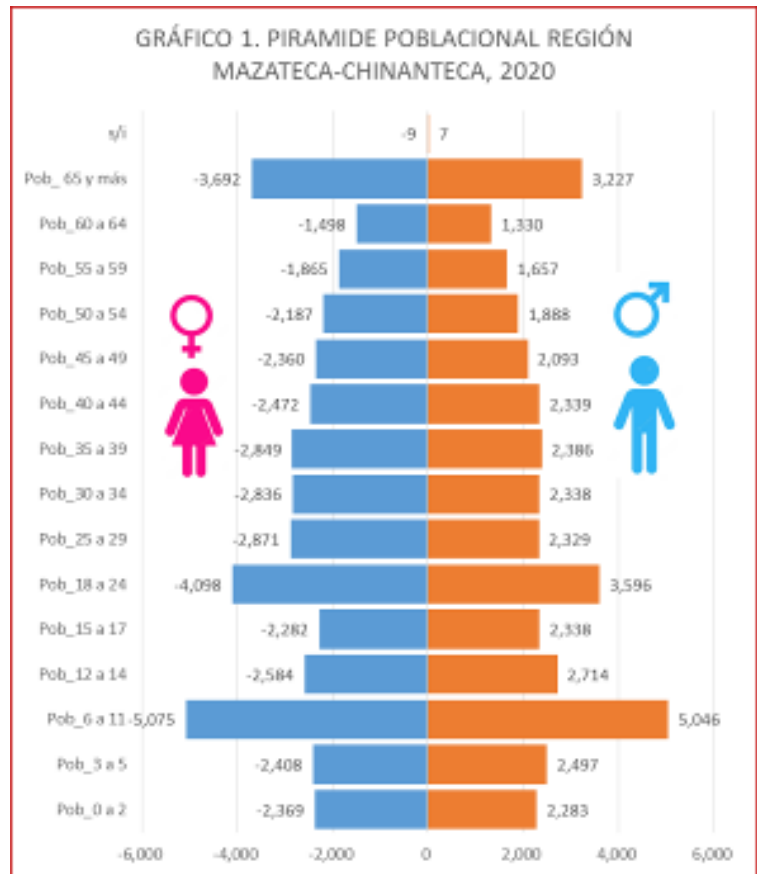


3.3 Demografía

De acuerdo al INEGI (2020), la región "Mazateca-Chinanteca" reportó una población total de 79,523 habitantes [(52% mujeres) (48% hombres)].

En la pirámide poblacional, se observa:

- Una débil base piramidal (Pob_0 a 2 años), notable el descenso de la fecundidad;
- Baja presencia de adolescentes [(Pob_12 a 17 años); (predomina la ausencia de la mujer por encima del hombre)]; este segmento poblacional representa un 12.47 % de la población total.
- Territorio con población mayoritariamente de adultos maduros y adultos mayores [(Pob_25 a 64 años) y (Pob_65 años y más)]. Estos segmentos de población conforman el 53% de la población total.
- La Pob_3 años y más, se registró con 74,855 personas (94% de la población total). Por cada 100 habitantes de 3 años y más, 69 son hablantes de lengua indígena.
- Por cada 100 habitantes, 69 es población de 15 años y más.



En el mismo año, se obtuvieron los registros siguientes:

La población que habita en el territorio de la región "Mazateca-Chinanteca" es principalmente de adultos maduros. El INEGI (2020) reportó aproximadamente 35,298 personas cuyas edades oscilan entre 25 a 64 años de edad (44% de la Población total). El segmento de población que le sigue es el de la población infantil de 0 a 14 años de edad: 24,976 niños (31.40% de la población total)]. El segmento de población de 15 a 24 años representa un 15.48% con 12,314 personas. Y el grupo de 65 años y más representa un 9% con 6,919 personas.

Los indicadores demográficos ubican a la microrregión, como un territorio eminentemente indígena, con población mayoritariamente de adultos maduros [Se resalta que la población de adolescentes y adultos jóvenes está disminuida en el territorio (16%), por ello es importante impulsar una estrategia que facilite el crecimiento y arraigo de este segmento de población Joven como Sujetos Colectivos e Individuales, en un plano de Igualdad y Justicia en el territorio].

En la Región existe una Alta Relación de Dependencia General del 67 % [de cada 100 personas del segmento de 15 a 64 años de edad, dependen 67 personas cuyas edades oscilan entre 0 a 14 años y

65 años y más]. Al igual se tiene una Tasa de dependencia infantil del 52% [de cada 100 personas del segmento de 15 a 64 años de edad, dependen 52 infantes (de 0 a 14 años de edad)]. Una Dependencia de la población declinante del 15% [de cada 100 personas del segmento de 15 a 64 años de edad, dependen 15 adultos mayores de 65 años y más].

Al año 2020, la microrregión mantuvo un Índice de Envejecimiento de la Población de 28 % (Lo que significó la existencia de 28 personas de 65 años y más, por cada 100 niños de 0 a 14 años).

TABLA 1. Distribución de la población total por segmentos de edad en la región Mazateca-Chinanteca, 2020³.

	s/i	9	7	16	0%	
Adultos Mayores	65 y más	3,692	3,227	6,919	9%	Población Declinante
Adultos Maduros	25 a 64	18,938	16,360	35,298	44%	Población Activa y en Edad de Procreación
Adultos Jóvenes	18 a 24	4,098	3,596	7,694	10%	Población Activa en Potencia Unversitarios
Adolescentes	15 a 17	2,282	2,338	4,620	6%	Futura Población Activa Bachilleres
Niñez	6 a 14	7,659	7,760	15,419	19%	Escolar Básico
Infancia	0 a 5	4,777	4,780	9,557	12%	Futuro Escolar Básico
	Edad	41,455	38,068	79,523	100%	
		Mujeres	Hombres	Totales		
Microrregión "Mazateca-Chinanteca", 2020						

³ Fuente: Elaboración propia INPI-CCPI Jalapa de Díaz. Área PROBIPI, con datos INEGI, 2020.

3.4 Índice de Marginación, 2020

Al año 2020 (CONAPO) reportó para las 121 comunidades involucradas en el Plan de Justicia, los siguientes indicadores de intensidad de marginación:

3.4.1 Muy Alto Grado de Marginación

En la región, se identifican 20 comunidades indígenas, en las cuales 3,069 indígenas viven en condiciones de Muy Alto Grado de Marginación (*8 de cada 10 habitantes de 15 años y más no ha concluido su educación básica y 3 de cada 10 es analfabeta; 66 de cada 100 personas habitan en viviendas sin refrigerador; 7 de cada 10 habitantes vive en condiciones de hacinamiento; 5 de cada 10 habita en viviendas con piso de tierra; 76 de cada 100 personas habita en viviendas que carecen de agua entubada; 2 de cada 10 personas habita en viviendas que carecen del servicio de energía eléctrica*).

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: San Antonio Uno; San Antonio Dos; Esperanza Madero; Garza Blanca y La Guadalupe.

Municipio de San José Independencia: Cerro Chapultepec e Isla San José.

Municipio de San Lucas Ojitlán: Isla la Asunción; Playa de Soyaltepec; Santo Domingo; Emiliano Zapata; Piedras Blancas; La Capilla; Monte Bello y El Privilegio.

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Loma Bonita

Municipio de San Pedro Ixcatlán: La Cabeza de Tílpam; Colonia Buena Vista; Emiliano Zapata y San Fernando

3.4.2 Alto Grado de Marginación

En la región, se identifican 44 comunidades indígenas, en las cuales 18,616 indígenas viven en condiciones de Alto Grado de Marginación (*7 de cada 10 habitantes de 15 años y más no ha concluido su educación básica y 2 de cada 10 es analfabeta; 45 de cada 100 personas habitan en viviendas sin refrigerador; 7 de cada 10 habitantes vive en condiciones de hacinamiento; 4 de cada 10 habita en viviendas con piso de tierra; 45 de cada 100 personas habita en viviendas que carecen de agua entubada; 1 de cada 10 personas habita en viviendas que carecen del servicio de energía eléctrica*).

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Cosolapa Sarmiento y Plan de Ayala.

Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz: Chuparrosa

Municipio de San José Independencia: San José Independencia; Buenos Aires; El Tepeyac y Cerro Laguna.

Municipio de San Lucas Ojitlán: Arroyo Camalote; Arroyo Camarón; Arroyo Caracol Arriba; Arroyo Caracol Ideal; Laguna Arroyo Grande; Buenavista; Cerro de Oro; Paso Limón; Playa Carrizo; Colonia 20 de Noviembre (Vista Hermosa); Arroyo Manantial; Loma San Bernabé; Cafetal Segundo; Nuevo Aguacate; Yucatán; Heladio Ramírez López; Benito Juárez; Profesor Florentino Terán Sánchez; Amado Nervo; Vista Hermosa; Pueblo Nuevo; Colonia 22 de Noviembre; Esperanza; Nueva Colonia José López Portillo.

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Isla del Viejo Soyaltepec; Isla de Málzaga; Pescadito de Arriba; Piedra de Amolar y Agua Escondida.

Municipio de San Pedro Ixcatlán: Arroyo Zontle; Camino Sacristán; El Progreso; La Raya de Ixcatlán; San Felipe Tílpam; Loma San Juan; La Luna y La Pochota.

3.4.3 Medio Grado de Marginación

En la región, se identifican 40 comunidades indígenas, en las cuales 41,309 indígenas viven en condiciones de Medio Grado de Marginación (*6 de cada 10 habitantes de 15 años y más no ha concluido su educación básica y 2 de cada 10 es analfabeta; 33 de cada 100 personas no cuentan con refrigerador en su vivienda; 6 de cada 10 habitantes vive en condiciones de hacinamiento; 3 de cada 10 habita en viviendas con piso de tierra; 10 de cada 100 personas habita en viviendas que carecen de agua entubada; 2 de cada 100 personas habita en viviendas que carecen del servicio de energía eléctrica*).

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Cerro Mojarra y Emiliano Zapata (Colonia 21 de Mayo).

Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz: San Felipe Jalapa de Díaz; La Concha y La Sorpresa.

Municipio de San Lucas Ojitlán: San Lucas Ojitlán; Loma de Cedro; Loma de Piedra; Macín Grande; El Mirador; El Porvenir; San José Lagunas; Arroyo Culebra; Monte Liberal; General Sebastián Ortiz; Alfredo Vladimir Bonfil; Villa de Guadalupe; La Laguna Escondida; Vicente Guerrero; Loma Alta; El Platanar; Santa Rosa de Lima; El Nanche; Cacahuatal; Nuevo Arroyo Camarón; Potrero Viejo y Colonia Francisco I. Madero.

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Arroyo Chicali; Cabeza de Tigre; La Candelaria; Corral de Piedra; Las Margaritas; Nuevo Paso Nazareno; Nuevo Pescadito de Abajo; Nuevo Pescadito de Abajo Dos; El Capulín; San Antonio Cosolapa.

Municipio de San Pedro Ixcatlán: San Pedro Ixcatlán; Cerro Camarón y Cerro Quemado.

3.4.4 Bajo Grado de Marginación

En la región, se identifican 14 comunidades indígenas, en las cuales 13,548 indígenas viven en condiciones de Bajo Grado de Marginación (*5 de cada 10 habitantes de 15 años y más no ha concluido su educación básica y 1 de cada 10 es analfabeta; 19 de cada 100 personas no cuentan con refrigerador en su vivienda; 3 de cada 10 habitantes vive en condiciones de hacinamiento; 1 de cada 10 habita en viviendas con piso de tierra; 1 de cada 100 personas habita en viviendas que carecen de agua entubada; 1 de cada 100 personas habita en viviendas que carecen del servicio de energía eléctrica*).

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Acatlán de Pérez Figueroa.

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec: La Esmalta; Paso Canoa; San Rafael; Santa Úrsula y Los Reyes (Ampliación Santa Úrsula).

Municipio de San Lucas Ojitlán: Monte Bello; Puerto Ángel y El Ideal.

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Cerro Tepexcuintle; El Encajonado; Nueva Patria; Nuevo Pescadito de En medio y Nuevo Soyaltepec.

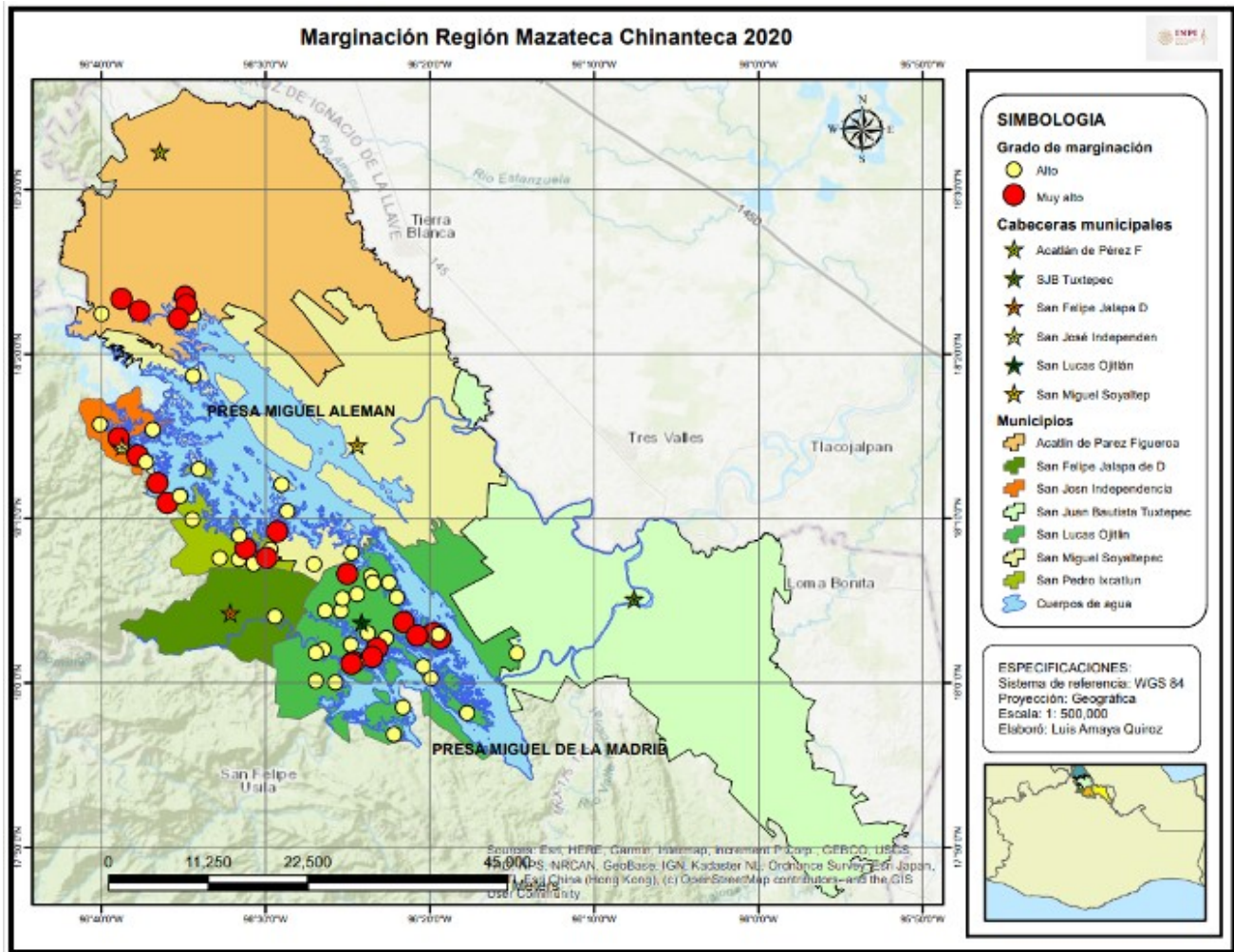
3.4.5 Muy Bajo Grado de Marginación

En la región, se identifican 3 comunidades indígenas, en las cuales 2,981 indígenas viven en condiciones de Muy Bajo Grado de Marginación (*3 de cada 10 habitantes de 15 años y más no ha concluido su educación básica y 1 de cada 10 es analfabeta; 13 de cada 100 personas no cuentan con refrigerador en su vivienda; 3 de cada 10 habitantes vive en condiciones de hacinamiento; 0.5 de*

cada 10 habita en viviendas con piso de tierra; 0.56 de cada 100 personas habita en viviendas que carecen de agua entubada; 0.51 de cada 100 personas habita en viviendas que carecen del servicio de energía eléctrica).

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec: Camelia Roja.

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Cosolapa Caracol y Nuevo Paso Nacional.



3.5 Grado de Rezago Social, 2020

Al año 2020 (CONEVAL) reportó para las 121 comunidades involucradas en el Plan de Justicia, los siguientes indicadores de Rezago Social:

3.5.1 Muy Alto Grado de Rezago Social

En la región, se identifican 5 comunidades indígenas, en las cuales 275 indígenas viven en condiciones de Muy Alto Grado de Rezago Social (*28 de cada 100 habitantes de 15 años y más son analfabetas; 3 de cada 100 niños de 6 a 14 años no asiste a la escuela; 82 de cada 100 personas de 15 años y más tiene educación básica incompleta; 75 de cada 100 personas no tienen derecho habiencia a los servicios de salud; 69 de cada 100 viviendas tienen piso de tierra; 76 de cada 100 viviendas no cuentan con excusado o sanitario; 82 de cada 100 viviendas no disponen de agua entubada de la red pública; el 100 por ciento de las viviendas no disponen de drenaje; 4 de cada 10 viviendas no disponen de energía eléctrica; 9 de cada 10 viviendas no disponen de lavadora; 8 de cada 10 viviendas no disponen de refrigerador.*).

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Garza Blanca y La Guadalupe.

Municipio de San Lucas Ojitlán: Isla la Asunción; Santo Domingo y Emiliano Zapata.

3.5.2 Alto Grado de Rezago Social

En la región, se identifican 73 comunidades indígenas, en las cuales 29,143 indígenas viven en condiciones de Alto Grado de Rezago Social (*22 de cada 100 habitantes de 15 años y más son analfabetas; 6 de cada 100 niños de 6 a 14 años no asiste a la escuela; 66 de cada 100 personas de 15 años y más tiene educación básica incompleta; 80 de cada 100 personas no tienen derecho habiencia a los servicios de salud; 40 de cada 100 viviendas tienen piso de tierra; 6 de cada 100 viviendas no cuentan con excusado o sanitario; 45 de cada 100 viviendas no disponen de agua entubada de la red pública; el 81 por ciento de las viviendas no disponen de drenaje; 1 de cada 10 viviendas no disponen de energía eléctrica; 9 de cada 10 viviendas no disponen de lavadora; 5 de cada 10 viviendas no disponen de refrigerador.*).

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Cerro Mojarra; Cosolapa Sarmiento; San Antonio Uno; Emiliano Zapata (Colonia 21 de Mayo); San Antonio Dos; Plan de Ayala y Esperanza Madero.

Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz: Chuparrosa y La Sorpresa.

Municipio de San José Independencia: San José Independencia; Buenos Aires; Cerro Chapultepec; El Tepeyac; Isla San José y Cerro Laguna.

Municipio de San Lucas Ojitlán: Arroyo Camalote; Arroyo Camarón; Arroyo Caracol Arriba; Arroyo Caracol Ideal; Laguna Arroyo Grande; Buenavista; Cerro de Oro; Loma de Cedro; Loma de Piedra; el Mirador; Paso Limón; Playa Carrizo; Playa de Soyaltepec; Colonia 20 de Noviembre (Vista Hermosa); Arroyo culebra; Monte Liberal; Arroyo Manantial; Loma San Bernabé; Villa de Guadalupe; Cafetal Segundo; Nuevo Aguacate; Piedras Blancas; El Platanal; Yucatán; Heladio Ramírez López; El Nanche; Cacahuatal; Benito Juárez; Profesor Florentino Terán Sánchez; Amado Nervo; Vista Hermosa; Pueblo Nuevo; Nuevo Arroyo Camarón; Colonia 22 de Noviembre; La Capilla; Monte Bello; El Privilegio y Nueva Colonia José López Portillo.

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Isla del Viejo Soyaltepec; Isla de Málzaga; Pescadito de Arriba; Piedra de Amolar; Agua Escondida y Loma Bonita.

Municipio de San Pedro Ixcatlán: Arroyo Zontle; La Cabeza de Tilpam; Camino Sacristán; Cerro Camarón; El Progreso; La Raya de Ixcatlán; San Felipe Tilpam; Colonia Buena Vista; Emiliano Zapata; Loma San Juan; La Luna; San Fernando; La Luna y La Pochota.

3.5.3 Medio Grado de Rezago Social

En la región, se identifican 32 comunidades indígenas, en las cuales 36,764 indígenas viven en condiciones de Medio Grado de Rezago Social (*16 de cada 100 habitantes de 15 años y más son analfabetas; 4 de cada 100 niños de 6 a 14 años no asiste a la escuela; 54 de cada 100 personas de 15 años y más tiene educación básica incompleta; 83 de cada 100 personas no tienen derecho habiencia a los servicios de salud; 15 de cada 100 viviendas tienen piso de tierra; 6 de cada 100 viviendas no cuentan con excusado o sanitario; 7 de cada 100 viviendas no disponen de agua entubada de la red pública; el 63 por ciento de las viviendas no disponen de drenaje; 2 de cada 100 viviendas no disponen de energía eléctrica; 8 de cada 10 viviendas no disponen de lavadora; 3 de cada 10 viviendas no disponen de refrigerador*).

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Cerro Mojarra y Emiliano Zapata (Colonia 21 de Mayo).

Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz: San Felipe Jalapa de Díaz; La Concha y La Sorpresa.

Municipio de San Lucas Ojitlán: San Lucas Ojitlán; Loma de Cedro; Loma de Piedra; Macín Grande; El Mirador; El Porvenir; San José Lagunas; Arroyo Culebra; Monte Liberal; General Sebastián Ortiz; Alfredo Vladimir Bonfil; Villa de Guadalupe; La Laguna Escondida; Vicente Guerrero; Loma Alta; El Platanar; Santa Rosa de Lima; El Nanche; Cacahuatal; Nuevo Arroyo Camarón; Potrero Viejo y Colonia Francisco I. Madero.

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Arroyo Chicali; Cabeza de Tigre; La Candelaria; Corral de Piedra; Las Margaritas; Nuevo Paso Nazareno; Nuevo Pescadito de Abajo; Nuevo Pescadito de Abajo Dos; El Capulín; San Antonio Cosolapa.

Municipio de San Pedro Ixcatlán: San Pedro Ixcatlán; Cerro Camarón y Cerro Quemado.

3.5.4 Bajo Grado de Rezago Social

En la región, se identifican 10 comunidades indígenas, en las cuales 11,769 indígenas viven en condiciones de Bajo Grado de Rezago Social (*11 de cada 100 habitantes de 15 años y más son analfabetas; 2 de cada 100 niños de 6 a 14 años no asiste a la escuela; 40 de cada 100 personas de 15 años y más tiene educación básica incompleta; 74 de cada 100 personas no tienen derecho habiencia a los servicios de salud; 7 de cada 100 viviendas tienen piso de tierra; 3 de cada 100 viviendas no cuentan con excusado o sanitario; 2 de cada 100 viviendas no disponen de agua entubada de la red pública; el 63 por ciento de las viviendas no disponen de drenaje; 1 de cada 100 viviendas no disponen de energía eléctrica; 4 de cada 10 viviendas no disponen de lavadora; 2 de cada 10 viviendas no disponen de refrigerador*).

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Acatlán de Pérez Figueroa.

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec: La Esmalta; Paso Canoa; San Rafael; Santa Úrsula y Los Reyes (Ampliación Santa Úrsula).

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Cosolapa Caracol; El Encajonado; Nuevo Paso Nacional y Nuevo Soyaltepec.

3.5.5 Muy Bajo Grado de Rezago Social

En la región, se identifican 1 comunidad indígena, en la cual 1,572 indígenas viven en condiciones de Muy Bajo Grado de Rezago Social (*8 de cada 100 habitantes de 15 años y más son analfabetas; 1 de cada 100 niños de 6 a 14 años no asiste a la escuela; 36 de cada 100 personas de 15 años y más tiene educación básica incompleta; 80 de cada 100 personas no tienen derecho habiencia a los servicios de salud; 4 de cada 100 viviendas tienen piso de tierra; 5 de cada 100 viviendas no cuentan con excusado o sanitario; 1 de cada 100 viviendas no disponen de agua entubada de la red pública; el 6 por ciento de las viviendas no disponen de drenaje; 1 de cada 100 viviendas no disponen de energía eléctrica; 2 de cada 10 viviendas no disponen de lavadora; 1 de cada 10 viviendas no disponen de refrigerador*).

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec: Camelia Roja.

4. Metodología de la elaboración del Diagnóstico

La integración de este diagnóstico, se logró por la participación autoridades comunitarias y municipales y de los representantes agrarios, acompañados por personal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Durante el proceso, se priorizó el diálogo horizontal, de buena fe, de gobierno a gobierno y, los Acuerdos formales se documentó en actas de asamblea y minutas de trabajo comunitarias.

Para la identificación de demandas, agravios e injusticias, se realizaron tareas operativas como:

- Concertación con Actores Claves Indígenas;
- Delimitación de la Región “Mazateca-Chinanteca”;
- Focalización del diagnóstico (7 municipios y 121 comunidades indígenas mazatecas y chinantecas, en su mayoría desplazadas por las dos megas obras);
- Búsqueda de información legislativa, diarios oficiales, agrarias, censales, cartográfica y comunitaria;
- Sistematización de información;
- Realización de Asambleas municipales y comunitarias para el análisis de información, identificación de agravios, causas y efectos;
- Conformación de comités de seguimiento;
- Visitas de Intercambio de experiencias con pueblos indígenas desplazados; y,
- Reuniones Inter institucionales de trabajo.

5. Diagnóstico, objetivos y acciones de corto, mediano y largo plazo.

En el presente Plan de Justicia se identificaron 42 principales demandas, agravios e injusticias cometidos por el Estado a los pueblos indígenas Mazatecos y Chinantecos, a partir de los siguientes temas:

- Territorio, recursos naturales y medio ambientes
- Infraestructura básica
- Educación
- Cultura, lengua e identidad
- Salud y medicina tradicional
- Economía y sistemas productivos
- Gobierno y organización tradicional

5.1 Territorio, recursos naturales y medio ambiente.

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Hacer una revisión para el pago a todos los afectados, desplazados y reacomodados por la construcción de la Presa Cerro de Oro.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Después de la entrada en operación de la Presa Cerro de Oro se siguen haciendo diversos planteamientos para el pago de las indemnizaciones a los afectados de dicha obra, a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), argumentando diversas causas y razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a este compromiso.

Las localidades de **Benito Juárez, Los Ideales, Nuevo Monte Bello, Loma Alta, El Mirador y El Platanar** continúan exigiendo la revisión de los expedientes relacionados con los pagos pendientes y con ello dar por concluido este asunto.

Existe otro grupo de localidades que plantean el pago proporcional de la indemnización territorial depositada en noviembre de 1975 ya que, de acuerdo al Dictamen Pericial Contable practicado durante el Juicio Agrario 566/2005, presentado en el Tribunal Unitario de San Andrés Tuxtla, Ver., se dictaminó la existencia de fondos, con corte al 31 de diciembre de 2008, a favor de las siguientes localidades:

Ejido Raya de Las Carolinas: 72'287,075.56 (Setenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setenta y Cinco Pesos 56/100 M.N.).

Laguna Escondida: 70'080,806.88 (Setenta Millones Ochenta Mil Ochocientos Seis Pesos 88/100 M.N.).

Las Pochotas: 3'088,800.00 (Tres Millones Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos M.N.).

Santa Rosa Pie del Cerro: 34'012,880.63 (Treinta y Cuatro Millones Doce Mil Ochocientos Ochenta Pesos 63/100 M.N.).

San José Ojiltlán: 6'557,482.92 (Seis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos 92/100 M.N.).

Piedra de Amolar: 19'121,838.58 (Diecinueve Millones Ciento Veintiún Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos 58/100 M.N.).

El Zapotal: 37'306,370.76 (Treinta y Siete Millones Trescientos Seis Mil Trescientos Setenta Pesos 76/100 M.N.).

El Malotal: 16'791,252.20 (Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 20/100 M.N.).

Laguna del Diablo: 38'500,090.37 (Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil Noventa Pesos 37/100 M.N.).

El Aguacate: 44'617,959.97 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 97/100 M.N.).

La Esperanza: 16'450,189.37 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos 37/100 M.N.).

Paso Limón: 36'376,994.09 (Treinta y Seis Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 09/100 M.N.).

El Platanal: 52'918,271.80 (Cincuenta y Dos Millones Novecientos Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 80/100 M.N.).

Monte Bello: 17'096,100.59 (Diecisiete Millones Noventa y Seis Mil Cien Pesos 59/100 M.N.).

Arroyo Caracol Ideal: 8'007,318.35 (Ocho Millones Siete Mil Trescientos Dieciocho Pesos 35/100 M.N.).

Cafetal Segundo: 38'416,851.55 (Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y

Un Pesos 55/100 M.N.).
INSTANCIAS RESPONSABLES FIFONAFE, CNA.
ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Existen ejidos en situación irregular que demandan solución a sus demandas.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La localidad de **Benito Juárez** solicita el cumplimiento del acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2022 relacionado con la lotificación de solares en beneficio de 70 ejidatarios y con ello dar certeza jurídica en la posesión de la tierra.

La localidad de **Los Ideales** solicita apoyo para la resolución del conflicto agrario, por límite de tierras, con la localidad de Cerro Tepezcuintle que data del año 1998 e involucra una superficie de 768-00-00 ha.

La localidad de **Cacahuatal** solicita apoyo para la resolución del conflicto agrario, por límite de tierras, que tiene con las localidades de San Felipe Usila y Flor Batavia, que data de los años 1998 y 2016 respectivamente. El conflicto con ambas localidades se debe a asuntos en la definición de las colindancias en donde se solicita la intervención de las autoridades correspondientes para la rectificación de las mismas.

La localidad de **Yucatán** demanda apoyo para la resolución del conflicto agrario, por límite de tierras, que tiene con la localidad de Cacahuatal, que data del año 1998, en donde se solicita la intervención de las autoridades correspondientes para la rectificación de dichos límites.

La localidad de **Yucatán** solicita apoyo para la renovación de la concesión que tiene con la Comisión Nacional del Agua (CNA) sobre espacios ocupados, con fines agrícolas, en beneficio de 48 productores.

La localidad de **Loma Alta** solicita la regularización de una superficie de 32-00-00 ha de tierras que fue otorgada por el gobierno y que en su momento no se verificó, por tanto, se solicita la regularización de dicha superficie en beneficio de 18 solicitantes.

La localidad de **Monte Liberal** solicita certeza jurídica sobre una superficie de 365-00-00 ha de terrenos que actualmente usufructúan como Nuevo Centro de Población Ejidal (NCPE).

La localidad **Congregación Acuícola Presa Cerro de Oro** solicita certeza jurídica sobre una superficie de 80-00-00 ha de terrenos que actualmente usufructúan como Congregación Acuícola Presa Cerro de Oro.

La localidad **Nuevo Potrero Viejo** solita certeza jurídica sobre una superficie de 570-00-00 ha de terrenos que actualmente usufructúan como NCPE.

INSTANCIAS RESPONSABLES

RAN, PA, SEDATU.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Ampliación de la unidad de dotación para hijos de ejidatarios, en el entendido de que no hay superficie por ampliar a menos que sea fuera de las localidades.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Otro de los planteamientos que se han hecho, de manera reiterada, ha sido la necesidad de dar el reconocimiento de los derechos agrarios a los hijos de ejidatarios afectados por la construcción de la Presa Cerro de Oro.

La localidad de **Vicente Guerrero** plantea el reconocimiento de los derechos ejidales para hijos de ejidatarios con más de 10-00-00 ha y ser incluidos en programas del gobierno federal mediante un contrato de usufructo de tierras beneficiando con ello a 20 hijos de ejidatarios.

La localidad de **Benito Juárez** demanda la inclusión de los hijos de ejidatarios en programas de apoyo gubernamental, a nivel estatal y federal, de acuerdo con el Comité de Reacomodo del año de 1989 beneficiando con ello a 40 hijos de ejidatarios.

La localidad de **Los Ideales** plantea el reconocimiento de los derechos ejidales de los hijos de ejidatarios con el objeto de beneficiar a 30 hijos de ejidatarios.

La localidad de **Alfredo V. Bonfil** solicita el reconocimiento de los derechos agrarios para 21 hijos de ejidatarios con la finalidad de ser incluidos en los programas de apoyo del gobierno federal.

INSTANCIAS RESPONSABLES

RAN, PA.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

Reconocimiento de los derechos agrarios de los afectados por la construcción de la Presa Cerro de Oro.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Existen diversas localidades que continúan demandando el reconocimiento de los derechos agrarios de los ejidatarios que resultaron afectados por la construcción de la Presa Cerro de Oro.

La localidad de **Benito Juárez** solicita la expedición de 23 títulos de uso común como resultado de la división de los ejidos Alfredo V. Bonfil y Benito Juárez beneficiando con ello a 23 ejidatarios de dicha localidad.

La localidad de **El Nanche** demanda dar cumplimiento al rezago agrario de más de 30 años con la finalidad de tener certeza jurídica para un total de 51 ejidatarios.

La localidad de **Los Ideales** demanda el reconocimiento de 768-00-00 ha del área común usufructuada por un total de 170 ejidatarios.

La localidad de **Loma Alta** plantea la regularización de los polígonos 4, que colinda con una pequeña propiedad a nombre de Gildardo Hernández Alcalá y 5 que colinda con pequeña propiedad a nombre del Marcos Peralta Lozano, con una superficie de 39-00-00 ha ambos polígonos y con ello dar certeza jurídica a un total de 18 ejidatarios.

La localidad de **Cacahuatal** demanda el reconocimiento de una superficie de 102-00-00 ha ante el Registro Agrario Nacional así como el reconocimiento de 50 ejidatarios a quienes no les han sido reconocidos sus derechos agrarios.

La localidad de **La Esperanza** demanda la regularización de un total de 23-00-00 ha de la zona ejidal y 05-00-00 ha de la zona urbana, beneficiando con ello a un total de 35 ejidatarios.

La localidad de **Alfredo V. Bonfil** solicita la intervención del Registro Agrario Nacional para agilizar la división de los ejidos Alfredo V. Bonfil y Benito Juárez y con ello dar certeza jurídica a cada uno de los mismos en beneficio de 50 ejidatarios.

La localidad de **El Mirador** solicita la certificación de dos fracciones de terreno con una superficie de 85-00-00 ha, otorgadas como compensación al ejido, beneficiando con ello a 25 ejidatarios.

La localidad de **Congregación Arroyo Camarón** solicita el reconocimiento de los derechos agrarios para un total de 86 ejidatarios con una superficie de 170-00-00 ha en conjunto.

Por otra parte, también se demanda el reconocimiento de los derechos agrarios e indemnización, conforme lo establecido en el Artículo 5, inciso b) del Decreto Presidencial de fecha 29 de agosto de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de agosto del 1972, por parte de las siguientes localidades: **Raya Las Carolinas, Laguna Escondida, Las Pochotas, Santa Rosa Pie del Cerro, Santo Domingo, San José Ojitlán, Piedra de Amolar, El Zapotal, El Malotal, Laguna del Diablo, El Aguacate, La Esperanza, Paso Limón, El Platanal, Monte Bello, Arroyo Caracol Ideal, Cafetal Segundo y Pescadito de Arriba (afectados Presa Miguel Alemán)**

INSTANCIAS RESPONSABLES RAN.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Compra de terrenos por parte del gobierno federal para ampliación en áreas de reacomodo.
<p>PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS</p> <p>La Congregación Villa de Guadalupe solicita la compra de una superficie de 130-00-00 ha de terrenos para beneficiar a 520 habitantes quienes fueron afectados por la construcción de la Presa Cerro de Oro.</p> <p>De igual manera, diversas localidades demandan la dotación de terrenos y construcción de viviendas, con todos los servicios, donde radican actualmente en virtud de los presuntos actos incumplidos del gobierno federal al ser afectados y desplazados por la construcción de las Presas Cerro de Oro y Temascal. Las localidades demandantes son las siguientes: Raya Las Carolinas, Laguna Escondida, Las Pochotas, Santa Rosa Pie del Cerro, Santo Domingo, San José Ojitlán, Piedra de Amolar, El Zapotal, El Malotal, Laguna del Diablo, El Aguacate, La Esperanza, Paso Limón, El Platanal, Monte Bello, Arroyo Caracol Ideal, Cafetal Segundo y Pescadito de Arriba (afectados Presa Miguel Alemán)</p>
<p>INSTANCIAS RESPONSABLES</p> <p>SEDATU.</p>
ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Estudio para el desazolve de la Presa.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Considerando que diversas localidades que fueron afectadas por la construcción de la Presa Cerro de Oro actualmente dependen de la pesca para poder subsistir y tomando en cuenta que esta actividad cada vez se dificulta más, debido a diversos problemas, las localidades de **Piedras Blancas, Benito Juárez, Isla La Asunción, El Aguacate, Playa Carrizo, Monte Liberal y Nuevo Potrero Viejo** han planteado la necesidad de realizar acciones encaminadas al desazolve de algunos puntos de la presa con el objetivo de mejorar la navegación pero, también, con la intención de permitir que la pesca tradicional se siga desarrollando en beneficio de las familias que dependen de dicha actividad.

La localidad **Colonia 20 de Noviembre** demanda participar en acciones para el desazolve del cauce del Río Santo Domingo, tributario de la Presa Cerro de Oro.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CNA, MUNICIPIO.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Atención del problema de deforestación mediante la participación en el Programa Sembrando Vida.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Diversas localidades han mostrado preocupación ante los problemas de desmonte y deforestación en diversas áreas de la región y han planteado participar en acciones para tratar de contribuir a la recuperación de áreas degradadas por la acción de la mano del hombre, ante ello, plantean la participación dentro del Programa Sembrando Vida pero desde la óptica de las propias localidades indígenas ya que, por tradición, estas han tratado de cuidar y conservar bosques y selvas evitando mayores daños al medio.

La localidad de **Benito Juárez** demanda participar en acciones dentro del Programa Sembrando Vida, en beneficio de 30 productores quienes plantean participar en la reforestación de una superficie de 30-00-00 ha inicialmente.

Algunas otras localidades afectadas por la construcción de la Presa Cerro de Oro solicitan su inclusión dentro del programa Sembrando Vida, a través del uso de especies forestales maderables nativas y especies no maderables como palma camedor. Las localidades solicitantes son las siguientes: **Agua Escondida** plantea la reforestación de 100-00-00 ha; **Monte Liberal**, 365-00-00 ha y **Nuevo Potrero Viejo**, 570-00-00 ha

INSTANCIAS RESPONSABLES

BIENESTAR, SADER.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Participar en acciones de limpieza de plásticos presentes en la presa.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Otro de los problemas que se ha venido agravando en los últimos años es el de la contaminación del agua de la Presa Cerro de Oro por la presencia de bolsas y envases de plástico de diferentes productos como cloro y detergentes, refrescos y aguas embotelladas así como de envases de plaguicidas agrícolas que la población tira sin control ocasionando que durante la época de lluvias dichos productos sean arrastrados por las corrientes de agua que llegan a la presa ocasionando gran acumulación en algunos puntos que dificultan la navegación de lanchas y chalupas o la pesca.

Ante tal situación la cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** plantea la necesidad de participar, en acciones de coordinación con las localidades afectadas en la limpieza, recolección y retiro de todo tipo de plásticos presentes en los puntos en donde así se requiera demandando para ello 2 lanchas con capacidad de 3 toneladas con motor fuera de borda de 60 HP y el equipo necesario para realizar dichas labores de limpieza.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CNA, MUNICIPIO.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN**PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 1T: Mega Proyecto Subestación Temascal y Jalapa de Díaz.**

En la actualidad, la población indígena mazateca, desplazados por la construcción de las presas "Miguel Alemán" y "Miguel de la Madrid" se asombran al ver crecer la red de torres y cableados de energía eléctrica de alta tensión que cruzan el territorio de la región mazateca baja [Infraestructura eléctrica producto del Mega Proyecto Eléctrico Subestaciones "Temascal" y "Jalapa de Díaz" (El Mega Proyecto aún está en crecimiento y, forma parte de las metas nacionales e

internacionales por la construcción de la presa “Miguel Alemán”)). Fue en los años 90’s, cuando se empiezan a generar las condiciones para hacer realidad este gran proyecto. Es importante reconocer, que esta década, el Estado impulsa los programas de certificación agraria PROCEDE Y FANAR, los cuáles se enfocaron a la privatización del ejido (se dio certeza al ejidatario con certificados y títulos de propiedad); en contraparte desencadenando desorganización ejidal; individualismo y corrupción interna-externa y se empezó a visibilizar un abandono institucional al sector agrario. Al existir en territorio sentimientos encontrados por la construcción de las presas, la viabilidad social no imperante, pondría en riesgo la puesta en marcha del Megaproyecto. Por ello, en un acto discriminatorio del Estado, no operó en su momento un proceso de consulta que permitiera a los afectados la participación libre, previa e informada sobre los beneficios y consecuencias del Mega Proyecto.

El desconocimiento de los derechos colectivos por parte de la población mazateca, la marginación, el rezago social, los altos porcentajes de personas en pobreza en el territorio; y, las Reformas a la Ley de la Industria Eléctrica; dieron pauta que la presión del Estado hiciera eco; ya que a través de actores privados, públicos y sociales se sometió a los ejidatarios indígenas mazatecos a negociar de manera particular (negando el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores con conocimiento de la lengua, cultura y con acceso a información del mega proyecto); no involucrando a las asambleas general como autoridad máxima dentro de los ejidos, y con un pago en efectivo, los **ejidatarios indígenas mazatecos sin consentimiento libre, previo e informado firmaron documentos (convenios), autorizando los derechos de uso de aproximadamente 16.5 Km2 de territorio mazateco; derechos territoriales para la construcción de 2 subestaciones eléctricas; derechos de vía de paso de aproximadamente 1,156 torres para alta tensión; y, 90 líneas de transmisión destinadas a la conducción y distribución de energía eléctrica de alta tensión del Mega Proyecto Subestación Temascal y Jalapa de Díaz.**

Hoy en día, el megaproyecto afecta social, cultural, ecológica y económicamente a la población indígena, la cual percibe que el Estado Mexicano se está enriqueciendo por la venta de la energía eléctrica a costa del territorio indígena mazateco; además, existe un total desconocimiento -en las asambleas de los ejidos afectados- de la temporalidad de los derechos de vía de paso cedidos a través de notarios (es por toda la vida? es por 100 años? etc.). En salud comunitaria, se tienen reportes de casos de CA leucemia en comunidades en las que atraviesan las torres y cables de alta tensión (Cosolapa Caracol, Soyaltepec, Oaxaca); existen reportes de accidentes de quemaduras graves causados por las líneas de alta tensión en niños mazatecos que juegan cercanamente a las torres (La Permuta, Jalapa de Díaz). Se observa un territorio fragmentado por los derechos de vía de los cables y torres del Mega Proyecto. Económicamente afecta, ya que el proyecto no genera empleo alguno en las comunidades indígenas afectadas; no se puede hacer uso agropecuario del territorio cedido; y, los ejidos afectados no reciben ningún reparto de utilidad anual como beneficio económico por los altos ingresos que reciben los propietario del MEGAPROYECTO (generación, transmisión y venta de la energía eléctrica que emana del territorio indígena). De igual forma, se desconoce quiénes son los propietarios del Megaproyecto (ya que el Estado Mexicano no expropió el territorio por causas de utilidad pública y no han sido compensados). Este Mega Proyecto no genera beneficio alguno a la región; al contrario, las subestaciones y redes de transmisión (Torres y líneas) está generando un campo electromagnético sobre el territorio mazateco que pone en riesgo la salud y vida de la población mazateca. Esta situación prevalece desde el año 2000, afectando seriamente a 4 municipios (Acatlán de Pérez Figueroa; San Felipe Jalapa de Díaz; San Lucas Ojitlán y San Miguel Soyaltepec); son 36 comunidades con una población total de 35,058 indígenas; y, 35 ejidos con aproximadamente 3,978 ejidatarios indígenas, dueños de aproximadamente 16.5 kilómetros cuadrados del territorio afectado donde se instalaron DOS subestaciones; 1,156 torres y 90 líneas de transmisión de energía eléctrica de alta tensión aproximadamente; para la distribución de energía al interior del territorio mexicano.

Planteamientos específicos:

- 1.- Con apoyo del Estado mexicano, iniciar un proceso de revisión de convenios firmados de derechos de vía de paso por el MEGAPROYECTO ELECTRICO;
- 2.- Dar vida a las asambleas generales ejidales;
- 2.- Reconvenir compensaciones y remuneraciones justas para los afectados y para la colectividad con derechos sobre el territorio afectado, tarifas preferenciales por el servicio de energía eléctrica;

Instituciones Responsables:

INPI-CFE- Secretaria de Energía-Empresarios-Representantes Agrarios-Ejidatarios

Acuerdos/Rutas de atención:

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 2T: Situación actual de los ejidos ante el FIFONAFE

A partir del año 1976, el Gobierno Federal emite Decretos en el que por causa de Utilidad Pública expropia parte del

territorio a ejidos mazatecos y chinantecos, para destinarse a la construcción de: subestaciones eléctricas; instalaciones de torres y líneas de transmisión de energía eléctrica; carreteras estatales y delimitación del vaso de la presa "Miguel de la Madrid". Comprometiéndose a pagar las indemnizaciones correspondientes. Como resultado de los avalúos, los pagos por concepto de indemnización, los recursos indemnizatorios se concentraron finalmente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE).

Representantes agrarios de 6 ejidos mazatecos y chinantecos al tener acceso a los decretos expropiatorios publicados en los respectivos Diarios Oficiales de la Federación; acuerdan dar seguimiento al proceso expropiatorio y al pago de indemnizaciones; tomando en cuenta que los ejidos no cuentan con expedientes integrales para el seguimiento al proceso expropiatorio y de indemnización por un monto de \$ 3,599,867.59 (Tres millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 59/100 mn); reconocen que carecen de tecnologías informáticas para solicitar y acceder a información; la lejanía de las oficinas FIFONAFE y el nulo acercamiento de este a los ejidos ha llevado a que **en la actualidad los representantes agrarios, las asambleas generales y los ejidatarios desconozcan la situación actual de los ejidos ante el FIFONAFE**, lo que ha originado a que exista desconfianza entre ejidatarios y hacia las instituciones públicas del sector; reclamando transparencia y rendición de cuentas del proceso expropiatorio y de indemnización. Esta situación, prevalece desde el año 1976, afecta directamente a 660 ejidatarios de los ejidos: La Sorpresa, Jalapa de Díaz, Oaxaca; La Chuparrosa, Jalapa de Díaz, Oaxaca; La Concha, Jalapa de Díaz, Oaxaca; El Encajonado, San Miguel Soyaltepec, Oaxaca; Cerro Tepezcuintle, San Miguel Soyaltepec, Oaxaca; y, Nuevo Pescadito de Abajo II, San Miguel Soyaltepec, Oaxaca.

Nombre actual: Ejido La Sorpresa, municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca.

Otros Nombres: ---

DOF 30-11-1976 Monto ingresado al FIFONAFE \$ 228,131.75 (Doscientos veintiocho mil ciento treinta y un pesos 75/100 mn).

DOF 19-07-1985 Monto ingresado al FIFONAFE \$ 434,684.61 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 61/100 mn).

DOF 27-07-1991 Monto ingresado al FIFONAFE \$ 494,078.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil setenta y ocho pesos 00/100 mn).

Nombre actual: Ejido La Chuparrosa, San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca.

Otros Nombres: ---

DOF 2-08-1976 Monto ingresado al FIFONAFE \$ 183,271.50 (Ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y un pesos 50/100 mn).

Nombre actual: Ejido La Concha, San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca.

Otros Nombres: ---

DOF 2-08-1976 Monto ingresado al FIFONAFE \$ 265,090.50 (Doscientos sesenta y cinco mil noventa pesos 50/100 mn).

Nombre actual: Ejido El Encajonado, San Miguel Soyaltepec, Oaxaca.

Otros Nombres: ---

DOF 28-12-1984 Monto ingresado al FIFONAFE \$ 151,537.29 (Ciento cincuenta y un mil quinientos treinta y siete pesos 29/100 MN)

Nombre actual: Ejido Cerro Tepezcuintle, San Miguel Soyaltepec, Oaxaca.

Otros Nombres: ---

DOF 22-04-1980 Monto ingresado al FIFONAFE \$ 161,907.20 (Ciento sesenta y un mil novecientos siete pesos 20/100 mn).

Nombre actual: Ejido Nuevo Pescadito de Abajo II, San Miguel Soyaltepec, Oaxaca.

Otros Nombres: ---

DOF 20-03-1980 Monto ingresado a la Financiera Nacional de la Industria Rural S.A. \$ 146,896.75 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 75/100 mn), PARA 50 AFECTADOS.

DOF 26-04-2000 Monto ingresado al FIFONAFE \$ 1'534,269.99 (Un millón quinientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 99/100 mn)

Planteamientos específicos:

- 1.- Rendición de cuentas del FIFONAFE a los representantes agrarios demandantes.
- 2.- Información del resultado a las asambleas generales ejidales.
- 3.- Seguimiento y evaluación del proceso.

Instituciones Responsables:

INPI/FIFONAFE/ Financiera Nacional de la Industria Rural S.A./Procuraduría Agraria/RAN/Representantes Agrarios/Ejidatarios

Acuerdos/Rutas de atención:

Como triunfo de la revolución mexicana y acto de justicia social, la entrega de tierras a la población indígena mazateca inicia a partir del año 1930. Si bien es cierto se constituyeron ejidos con todas las garantías de derecho; existen experiencias en las cuáles los peticionarios fueron excluidos y discriminados [En la región mazateca baja, el reparto agrario fue influenciado por latifundistas, políticos locales y líderes indígenas. Actores que en todo momento observaron la fundación de ejidos y, en su caso presionaron para la no fundación de ejidos (aun teniendo los decretos de creación ejidal y los sujetos de derecho beneficiados)]. Así, mucha población indígena quedó sin tierras, con sus derechos a salvo, toda vez que las instituciones públicas del sector agrario responsable de las mediciones no localizaron los predios en el que se crearían los ejidos respectivos.

A partir de 1950, con la creación de la presa "Miguel Alemán" llega todo un proceso expropiatorio, de indemnización y de compensaciones por tierras afectadas a los indígenas mazatecos asentadas en la región Mazateca Baja. El cacicazgo regional; la corrupción institucional en las medición, dotación y entrega de tierras a los indígenas mazatecos; el abandono institucional agrario a los ejidos indígenas en conflictos con la propiedad privada; la corrupción de las instituciones públicas en las audiencias para solucionar conflictos; la ausencia de traductores indígenas en apoyo a los ejidos en conflicto; los bajos ingresos de los ejidatarios; el escaso recurso económico con el que operan los representantes agrarios que dificultó y dificulta el seguimiento a los problemas de tierras; la ausencia de espacios de mediación e interventores en la solución de problemas; la privatización del servicio agrario; los escasos recursos de la Procuraduría Agraria; los falsos liderazgos indígenas; entre otras causas, llevaron a que en la región mazateca baja, la corrupción en el proceso de creación de ejidos, expropiaciones, indemnizaciones y compensaciones por la creación de la presa "Miguel Alemán", hoy en día, resurjan demandas sociales por entrega de tierras incompletas a ejidos (un faltante de tierras aproximadamente de 4,569.13457 hectáreas para diversos ejidos mazatecos); se simuló dotación de tierras para creación de ejidos con tierras ocupadas previamente por terceros; se realizó la dotación y entrega de tierras de baja calidad a ejidos indígenas compensados por expropiación; existen conflictos por límites e invasión de predios ejidales; se tienen demandas por baja regularización de los asentamientos humanos ejidales; existe un tortuguismo para la entrega de credenciales de identificación de los representantes agrarios; se percibe una intensa discriminación hacia los ejidos y ejidatarios mazatecos. Lo anterior, ha tenido consecuencias graves en los ejidatarios indígenas, ya que hoy en día se desconocen los derechos colectivos, no se ejercen los derechos, los ejidatarios son vistos como objetos y por temor a las instancias agrarias y a las represalias ven bien que la vida orgánica ejidal carezca de reglamentos internos; operen el ejido sin programa anual de asambleas generales y extraordinarias; sin reconocer la importancia del territorio para elevar la calidad de vida sociocultural y económica a partir de un uso sustentable de los recursos. Existe baja cohesión en el territorio; bajo aprovechamiento de la tierra como medio de sustento; una percepción en los ejidatarios de un gobierno corrupto; desconfianza de los ejidatarios hacia las instituciones del sector para tratar asuntos y conflictos agrarios y se tiene un abandono institucional del sector agrario hacia los ejidos mazatecos afectados durante su fundación y por la construcción de la presa "Miguel Alemán".

Asuntos agrarios

1.- Nombre actual: Nuevo Paso Nazareno

Otros nombres: Paso Nazareno

Municipio: San Miguel Soyaltepec

Decreto de fundación: DOF 21/05/1935.

Dotación: 1740 hectáreas

Beneficiarios: 139

Expropiación: 1740 hectáreas DOF 28/09/1957. Indemnización en efectivo por daños en casas particulares, árboles frutales y animales domésticos.

Compensación: 1740 hectáreas compensados para creación de nuevo ejido y para asentamiento de la población indígena afectada.

Problemática: 70% de la tierra recibida es de mala calidad, y no hubo pago por diferencias en la calidad de la tierra. Se tiene conflicto por límites de lindero con la comunidad de Cosoltepec, Soyaltepec, Oaxaca

2.-Nombre actual: Playa Lagarto

Otros nombres: ---

Municipio: San Miguel Soyaltepec

Decreto de fundación: DOF 24/08/1945.

Dotación: 1025 hectáreas

Beneficiarios: 51

Expropiación: 1025 hectáreas DOF 19/02/1954. Indemnización en efectivo por daños en casas particulares, árboles frutales y animales domésticos.

Compensación: 696 hectáreas compensadas para creación de nuevo ejido y, para el sentamiento de la población indígena afectada, la Comisión del Papaloapan entregara 29.80 hectáreas para la creación de la zona urbana de los ejidos Playa Lagarto y Nuevo Paso Nacional. DOF 19/02/1954.

Problemática: Con las mediciones del PROCEDE, la superficie actual del ejido es de 680.321846; existe un faltante de 16 hectáreas (de la compensación). De igual forma se desconoce la cantidad de dinero pagado por las **325 hectáreas no compensadas por la expropiación** (fondo común ejidal); así también se denuncia que el 78% de la tierra recibida es de mala calidad (zona pedregosa) y no hubo pago por diferencias en la calidad de la tierra. .

3.-Nombre actual: Nuevo Pescadito de Abajo.

Otros nombres: Pescadito de Abajo.

Municipio: San Miguel Soyaltepec

Decreto de fundación: DOF 25/11/1946.

Dotación: 848 hectáreas

Beneficiarios: 152

Expropiación: 848 hectáreas DOF 14/06/1956. Indemnización en efectivo por daños en casas particulares, árboles frutales y animales domésticos.

Compensación: 858 hectáreas compensadas para creación de nuevo ejido (se incluyen tierras para el asentamiento de la población indígena afectada). DOF 14/06/1956.

Problemática: Con las mediciones del PROCEDE, la superficie actual del ejido es de 779.773090 hectáreas; **existe un faltante de 78.22691 hectáreas** (de la compensación).

4.-Nombre actual: El Nuevo Crucero.

Otros nombres: El Crucero.

Municipio: San Miguel Soyaltepec

Decreto de fundación: DOF 26/01/1944.

Dotación: 846.82 hectáreas

Beneficiarios: 114

Expropiación: 846.82 hectáreas DOF 17/02/1954. Indemnización en efectivo por daños en casas particulares, árboles frutales y animales domésticos.

Compensación: 881.60 hectáreas compensadas para creación de nuevo ejido (se incluyen tierras para el asentamiento de la población indígena afectada). DOF 17/02/1954.

Problemática: Con las mediciones del PROCEDE, la superficie actual del ejido es de 853.13 hectáreas; existe un **faltante de 28.47 hectáreas** (de la compensación).

5.-Nombre actual: La Nueva Pochota.

Otros nombres: La Pochota.

Municipio: San Miguel Soyaltepec

Decreto de fundación: DOF 21/05/1937.

Dotación: 1613 hectáreas

Beneficiarios: 200

Expropiación: 1613 hectáreas DOF 14/06/1956. Indemnización en efectivo por daños en casas particulares, árboles frutales y animales domésticos.

Compensación: 1632.294 hectáreas compensadas para creación de nuevo ejido (se incluyen tierras para el asentamiento de la población indígena afectada). DOF 14/06/1956.

Problemática: Con las mediciones del PROCEDE, la superficie actual del ejido es de 1,467.888428 hectáreas; existe un **faltante de 164.41 hectáreas** (de la compensación).

6.-Nombre actual: Nuevo Pescadito de Abajo Segundo.

Otros nombres: ---.

Municipio: San Andrés Teotlalpam

Fecha de Constitución: Fecha de escritura 27/11/1998 escritura pública a favor del ejido (6/09/1999). Predio Arroyo Plata.

Dotación: 85.306091 hectáreas

Beneficiarios: 30

Problemática: Los ejidatarios beneficiados no han podido tomar posesión del predio. El Estado a través de escritura pública les otorga 85.306091 hectáreas de tierra en el predio Arroyo Plata, pero estas tierras con anterioridad ya estaban ocupadas (según Juicio Agrario 766/2010, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21 Magistrado Lic. José Juan Cortés Martínez-Secretaria Lic. Libia Rojas Reyes). **Faltante de tierras de 85.306091 hectáreas.**

7.-Nombre actual: La Sorpresa.

Otros nombres: ---.

Municipio: San Felipe Jalapa de Díaz

Decreto de fundación: DOF 17/11/1944.

Dotación: 1040 hectáreas

Beneficiarios: 201

Ampliación: 159.314150 hectáreas DOF 27/02/1995

Problemática: El Estado por Decreto les otorga una ampliación de 159.314150 hectáreas de tierra localizadas en el municipio de **San Felipe Jalapa de Díaz** en un radio que comprende también los ejidos definitivos de "San Martín Soyaltepec", "El Zacatal", "Camino de Ixcatlán", "La Permuta", "Agua de Tierra", "La Chuparrosa", "El Mirador", "Playa Chica", Piedra de Amolar" y "La Concha". Los ejidatarios beneficiados ubican las tierras en el municipio de **San Lucas Ojitlán** (no han podido tomar posesión del predio ya que las tierras fueron ocupadas con anterioridad por otros actores). **Faltante de tierras de 159.314150 hectáreas.**

8.-Nombre actual: El Progreso.

Otros nombres: ---

Municipio: San Pedro Ixcatlán

Decreto de fundación: DOF 13/02/1970.

Dotación: 770 hectáreas

Beneficiarios: 131

Problemática: Con las mediciones del FANAR, la superficie actual del ejido es de 195.403417 hectáreas; existe un **faltante**

de 574.596583 hectáreas. Se tiene problemas de límites con el municipio de San José Tenango, Oaxaca.

9.-Nombre actual: Cerro Camarón.

Otros nombres: ---

Municipio: San Pedro Ixcatlán

Decreto de fundación: DOF 18/12/1969.

Dotación: 620 hectáreas

Beneficiarios: 50

Problemática: la superficie actual del ejido es de 620 hectáreas (tienen en posesión 20 hectáreas). Se tiene problemas de límites con el municipio de San José Tenango, Oaxaca. No pueden tomar posesión de sus tierras. Carecen de padrón actual de ejidatarios y de órganos de representación vigente. **Faltante de tierras de 600 hectáreas.**

10.-Nombre actual: La Raya Ixcatlán.

Otros nombres: ---

Municipio: San Pedro Ixcatlán

Decreto de fundación: DOF 06/02/1946.

Dotación: 365 hectáreas

Beneficiarios: 23

Problemática: la superficie actual del ejido es de 95.789165 hectáreas. Se tiene **un faltante de tierras de 269.210835** Hectáreas. Existe un total abandono de las instituciones agrarias con el ejido.

11.-Nombre actual: San Pedro Ixcatlán.

Otros nombres: ---

Municipio: San Pedro Ixcatlán

Decreto de fundación: DOF 12/02/1946.

Dotación: 1367 hectáreas

Beneficiarios: 100

Problemática: la superficie actual del ejido es de 1367 hectáreas. No existe el ejido, aún viven sujetos beneficiarios del padrón de solicitantes. No se han identificado las tierras. No los dejaron medir. **Faltante de tierras de 1367 hectáreas.**

12.-Nombre actual: Cosolapa Sarmiento.

Otros nombres: ---

Municipio: Acatlán de Pérez Figueroa

Decreto de fundación: DOF 30/11/1950.

Dotación: 1399.40 hectáreas

Beneficiarios: 90

Expropiación: 458.80 hectáreas DOF 23/12/1959.

Compensación: 458.80 hectáreas DOF 23/12/1959. En terrenos ubicados en el predio Santa Margarita Yogopi, Playa Vicente, Veracruz. Indemnización en efectivo por plantas, árboles frutales, animales domésticos, etc.

Problemática: a). En el año de 1950, la dotación de tierras recibida por el Estado fue de 940.60 hectáreas; quedando un

faltante de tierras de 458.80 hectáreas que no fueron entregadas. DOF 30/11/1950. b). No se entregaron tierras compensadas por la cantidad de 458.80 hectáreas. **Faltante de 458.80 hectáreas** compensadas y no recibidas. El Estado tiene un pendiente de entrega de **tierras faltantes de 917.60 hectáreas**.

Planteamientos específicos:

1. Regularización de la tenencia de la tierra.
2. Compensación justas.

Instituciones Responsables:

INPI/PA/RAN/SEDATU/Representantes Agrarios/Ejidatarios

Acuerdos/Rutas de atención:

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 4T: Certeza jurídica en parcelas y solares de las zonas de asentamientos humanos.

La escases de recursos para gestionar por parte de los representantes agrarios o representantes comunitarios; el

desconocimiento de los procesos para la titulación de solares; la lejanía de las instituciones del sector agrario; el abandono de las instituciones agrarias para regularizar las parcelas y zonas de asentamientos humanos en ejidos y comunidades; la ausencia de estrategias de atención regional del sector agrario, entre otras causas ha llevado a que los ejidatarios y avocindados no tengan certeza jurídica en parcelas y solares de las zonas de asentamientos humanos, no cuentan con certificados parcelarios y títulos de solares por lo que no pueden acreditar la propiedad legal. De igual forma no están regularizados los solares donde se asientan instituciones públicas (escuelas, clínicas, etc.). Esta situación está presente desde el año 1950 (año de creación de la presa “Miguel Alemán”), y afecta a las comunidades y ejidos de:

- Ejido La Sorpresa, municipio de San Felipe Jalapa de Díaz;
- Comunidad de San Pedro Ixcatlán, municipio del mismo nombre;
- Ejido El Progreso, municipio de San Pedro Ixcatlán;
- Ejido Cerro Camarón, municipio de San Pedro Ixcatlán;
- Ejido Arroyo Zontle, municipio de San Pedro Ixcatlán;
- Ejido Cerro Quemado, municipio de San Pedro Ixcatlán;
- Ejido Playa Lagarto, municipio de San Miguel Soyaltepec;
- Ejido Nuevo Paso Nacional, municipio de San Miguel Soyaltepec;
- Ejido Nuevo Pescadito de Abajo II;
- Ejido Cerro Mojarra, municipio de Acatlán de Pérez;
- Ejido Cosolapa Sarmiento, municipio de Acatlán de Pérez Figueroa;
- Comunidad de Esperanza Madero, municipio de Acatlán de Pérez Figueroa.

Planteamientos específicos:

Regularización de la zona de asentamientos humanos y zona parcelaria.

Instituciones Responsables:

INPI-SEDATU-PA-RAN/REPRESENTANTES AGRARIOS

Acuerdos/Rutas de atención:

5.2 Infraestructura básica

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Buscar respuesta al problema de contaminación del agua mediante el establecimiento de una planta tratadora de aguas residuales pero, también, mediante el control para el uso y manejo de plaguicidas.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Diversas localidades asentadas en el vaso de la Presa Cerro de Oro han externado su preocupación por los niveles de contaminación que se han alcanzado en este embalse. Por un lado, la cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** ha mostrado inquietud debido a que las descargas de aguas residuales tienen como destino la Presa Cerro de Oro generando contaminación no solo del agua para consumo humano sino, también, contaminación de las especies acuáticas (peces y crustáceos) utilizadas en la alimentación humana, en especial, mojarra tilapia, por tal motivo plantean el establecimiento de una planta tratadora de aguas residuales con la finalidad de reducir los niveles de contaminación del agua beneficiando con ello a las localidades de **El Porvenir, Loma San Bernabé, Villa de Guadalupe, Loma Alta, General Sebastián Ortiz, La Esperanza, Los Ángeles, Playa Carrizo y Buena Vista** y a una población estimada en 10,000 habitantes.

Por otra parte, las localidades de **El Mirador, Loma de Cedro, Colonia 20 de Noviembre, Puerto Ángel Vista Hermosa, Santo Domingo, Piedras Blancas, Arroyo Culebra El Puente, Arroyo Manantial, Congregación Arroyo Camarón, Nuevo Arroyo Camarón, Alfredo V. Bonfil y Benito Juárez** han mostrado preocupación por el uso indiscriminado de plaguicidas agrícolas generando contaminación por deriva y arrastre de dichos productos contaminando cuerpos de agua y contaminación por envases abandonados en los campos de cultivo los cuales son arrastrados a la presa durante la época de lluvias. Dichas localidades demandan apoyo para participar en actividades de capacitación para el uso y manejo de plaguicidas agrícolas en beneficio de 3,000 habitantes de la región.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan la ejecución de las acciones encaminadas al saneamiento del Río Santo Domingo, en concordancia al informe sobre problemática de plantas acuáticas en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., emitido por el Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua.

También se demanda la pronta limpieza y desmonte de la cortina de la Presa Cerro de Oro, la instalación de nuevos aparatos de monitoreo y control, así como la asignación de un presupuesto de carácter permanente y anual para tal efecto a fin de evitar una posible tubificación.

Dichas localidades también demandan la instalación de plantas de tratamiento de agua para evitar una mayor contaminación del Río Santo Domingo.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CNA, MUNICIPIO, INPI.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Hacer estudio de factibilidad para ver qué hacer con las obras de drenaje.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La contaminación de los cuerpos de agua es uno de los mayores problemas de tipo ambiental no solo de México y del mundo sino, también, a nivel regional ya que afecta, enormemente, los ecosistemas acuáticos e impacta, negativa y significativamente, a la biodiversidad. La principal demanda de una comunidad es el suministro de agua para la satisfacción de sus necesidades primarias, sin embargo, el siguiente problema al que se enfrenta esa comunidad es la adecuada eliminación de las aguas ya utilizadas, las cuales, sin un tratamiento adecuado, se convierten en un problema mayor como medio de transmisión de múltiples enfermedades y de trastornos ocasionados al medio ambiente afectando la flora y la fauna acuáticos. Dichas aguas residuales deberían recibir un tratamiento adecuado para modificar sus condiciones físicas, químicas y microbiológicas para evitar que su disposición, sin control, genere mayores problemas de contaminación de las aguas, tanto de la presa Cerro de Oro como de los ríos tributarios de la cuenca del Papaloapan.

La localidad de **Cerro de Oro** demanda el apoyo para el diseño de un proyecto para el tratamiento de aguas negras, ya sea mediante canales de escurrimiento u otro, encaminado a reducir los niveles de contaminación y la descarga de dichos desechos al cuerpo de agua de la Presa Cerro de Oro en beneficio de 433 habitantes.

La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** demanda apoyos para el diseño de proyectos para el tratamiento y manejo de aguas residuales y el rediseño de las obras de drenaje para beneficiar a una población de 6,152 habitantes.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CNA, MUNICIPIO.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO **Proyectos para la purificación del agua para consumo humano.**

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS La purificación del agua es un método que permite mejorar la calidad del agua destinada, básicamente, al consumo humano y este consiste en eliminar los productos químicos, minerales, sólidos y bacterias presentes haciendo posible su uso doméstico

no solo para beber sino, también, para la preparación de alimentos. Las localidades indígenas asentadas dentro del vaso de la Presa Cerro de Oro requieren de agua para consumo humano (preparación de alimentos y para beber) pero también para el aseo personal y lavado de ropa y debido a que las aguas de dicha presa reciben las descargas de aguas residuales tanto de la cabecera municipal como de algunas otras localidades, demandan apoyos para la instrumentación de proyectos encaminados a purificar y mejorar la calidad del que actualmente consumen. Las localidades asentadas en el vaso de la Presa Cerro de Oro, afectadas por su construcción, enfrentan el problema de que no disponen de sistemas de agua potable que les permita resolver sus necesidades mínimas de consumo, por tal motivo, la cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** demanda la instalación y operación de una planta purificadora de agua para beneficiar a las localidades de **El Porvenir, La Esperanza y Los Ángeles** y a un total de 10,000 habitantes mejorando con ello la calidad del agua destinada para consumo humano disminuyendo, con ello, la incidencia de enfermedades gastrointestinales. Las localidades de **Los Ideales y Heladio Ramírez López** solicitan la construcción de un pozo profundo para el abastecimiento de agua, a cada localidad, en beneficio de 553 y 166 habitantes respectivamente.

La localidad de **Vista Hermosa** solicita apoyo para la ampliación del sistema de agua potable de la localidad en beneficio de una población de 650 habitantes.

Las localidades de **Yucatán y La Raya Soyaltepec** demandan la instalación de una red de agua potable, en cada localidad, para beneficio de 692 y 627 habitantes respectivamente.

La localidad de **General Sebastián Ortiz** solicita la construcción de un pozo profundo para el abastecimiento de agua de la misma en beneficio de 121 familias y un total de 337 habitantes.

Las localidades de **Laguna escondida, Pescadito de Arriba, Monte Liberal, Congregación Acuícola Presa Cerro de Oro y Nuevo Potrero Viejo** demandan la instalación de una Planta Potabilizadora de agua para consumo humano en cada una de dichas localidades.

La localidad de **Paso Limón** solicita la rehabilitación y mantenimiento del pozo profundo y la red de distribución de agua de la localidad en beneficio de 149 habitantes.

La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** demanda acciones para la potabilización del agua para consumo humano y mantenimiento constante de la red de distribución en beneficio de 6,152 habitantes.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan, ante la escasez de agua potable que presentan las comunidades ribereñas, la construcción de pozos profundos en Santa Úrsula, Paso Canoa, San Rafael, La Esmalta y Camelia Roja.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CNA, INPI, SEDATU.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA

Proyectos para la captación de aguas pluviales.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

No obstante que la región del Papaloapan es una zona de alta incidencia de lluvias, (las cuales son

copiosas y abundantes, y aun teniendo un promedio de precipitación anual de entre 2,000 y 4,500 mm) existen localidades que, por sus características en las que están asentadas, no cuentan con fuentes de agua que les permitan satisfacer sus necesidades mínimas de consumo, o bien, la única alternativa que tienen es la de utilizar el agua de la Presa Cerro de Oro la cual no es potable por sus niveles de contaminación y turbidez.

En tal virtud, las localidades de **Loma de Piedra, Piedras Blancas, Monte Liberal, Nuevo Potrero Viejo, Laguna Arroyo Grande, Arroyo Manantial, Arroyo Camarón, Nuevo Arroyo Camarón, Loma de Cedro, Cacahuatal, Yucatán, Vista Hermosa, Colonia 20 de Noviembre, Raya Soyaltepec, Loma Alta, Cafetal, Loma San Bernabé y Playa Carrizo** plantean la necesidad de apoyos para la construcción de obras de captación de agua de lluvia destinada al consumo humano beneficiando a una población estimada en 6,939 habitantes y, de este modo, satisfacer sus necesidades de este vital líquido.

La localidad de **Pueblo Nuevo** solicita la construcción de un tanque de almacenamiento de agua con capacidad de 15 mil litros en beneficio de 100 habitantes para garantizar el suministro del vital líquido, principalmente en la época de estiaje.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CNA, MUNICIPIO, INPI.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Buscar alternativas para la construcción de fosas sépticas con miras a reducir la contaminación de los cuerpos de agua.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

En diversas localidades afectadas por la construcción de la Presa Cerro de Oro existe

preocupación por la contaminación ocasionada por la infiltración de líquidos y otros desechos hacia los mantos acuíferos u otros cuerpos de agua como resultado del uso de letrinas y fosas sépticas. De igual modo, en algunas localidades y la cabecera municipal, el problema se agrava en virtud de que las descargas de aguas residuales se realiza directamente en las aguas de la presa generando diversos focos de contaminación por lo que, ante tal situación, las gran mayoría de localidades asentadas en el vaso de la presa, demandan apoyos para buscar alternativas a la construcción de fosas sépticas y para las obras de drenaje, particularmente en la cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** con lo cual se pretende beneficiar a 57 localidades y una población total de 22,185 habitantes.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan incentivar la desinstalación de los baños domiciliarios que están conectados a la red de drenaje público de cada comunidad ribereña al Río Santo Domingo y para evitar más descargas de aguas negras a dicho influente, las comunidades asentadas sobre la ribera del río, solicitan la construcción de 160 baños ecológicos para las comunidades ribereñas en el primer ejercicio anual para las familias que no cuenten con este servicio.

Asimismo, demandan la rehabilitación o construcción de 7 fosas sépticas comunitarias que se localizan en los ejidos de Santa Úrsula, Paso Canoa, Camelia Roja, La Esmalta, San Rafael, Los Reyes y Piedra Quemada.

INSTANCIAS RESPONSABLES

MUNICIPIO, CNA

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Buscar alternativas para la utilización del agua con fines agrícolas.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Diversas localidades afectadas por la construcción de la Presa Cerro de Oro, en diferentes momentos, han planteado la necesidad de buscar apoyos encaminados al diseño y ejecución de proyectos para la utilización del agua de la presa con fines agrícolas, en especial, para la

producción de hortalizas y frutales.

La localidad **Colonia 20 de Noviembre** demanda apoyo para la implementación de un sistema de riego para una superficie de 30-00-00 ha en beneficio de 45 productores utilizando el agua proveniente del Río Santo Domingo, tributario de la Cuenca del Papaloapan.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan la materialización de obras de riego para las poblaciones ribereñas al Río Santo Domingo a fin tener tierras más productivas en una superficie estimada de 4,000-00-00 hectáreas donde se produce caña de azúcar, plátano macho, hule o caucho natural, maíz y también para irrigar potreros.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CNA, SADER, INPI.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Construcción de un muelle para servicio de los lancheros en la cortina de la Presa.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La localidad de **Cerro de Oro** demanda la construcción de un muelle y andadores en la cortina de la Presa Cerro de Oro con fines de transporte de pasaje y carga de diversos productos beneficiando con ello a 20 localidades y una población de 2,500 habitantes.

La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** demanda la construcción de un corredor turístico en beneficio de 6,152 habitantes para dar atención a los visitantes de la Presa Cerro de Oro.

Las localidades de **Laguna Escondida, Monte Liberal y Nuevo Potrero Viejo** demandan la construcción de 2 Muelles de atracado para las lanchas, considerando los niveles de agua en periodo de lluvias y sequía en el vaso de la presa.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CNA, INPI, SECTUR.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Dotación de internet comunitario en beneficio de la población indígena.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Una demanda constante de las localidades asentadas en el vaso de la Presa Cerro de Oro y que se encuentran aisladas o marginadas es la dotación del servicio de internet con fines educativos y tener acceso a diversas fuentes de información.

La localidad **Colonia 20 de Noviembre** demanda la incorporación al programa de internet gratuito del gobierno federal con la finalidad de acceder a nuevas tecnologías de la comunicación en beneficio de la población estudiantil y de un total de 151 habitantes.

La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** solicita la dotación de internet satelital gratuito en beneficio de 57 localidades y una población estimada en más 22,185 habitantes como un medio de comunicación que permita tener acceso a diversas fuentes de información y de comunicación.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CFE, SCT.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Pavimentación y mejoramiento de caminos.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

El mejoramiento y pavimentación de caminos para comunicar a las localidades con la cabecera municipal, o con las vías de acceso más cercanas, es otra de las demandas que se plantean de manera reiterada.

La localidad de **Vicente Guerrero** demanda la pavimentación de 10.0 km de longitud, tramo San Lucas Ojitlán-Vicente Guerrero, en beneficio de 15 localidades y una población estimada de 3,000 habitantes.

La localidad de **Cerro de Oro** plantea la pavimentación de un tramo carretero adyacente a la Localidad con una longitud de 1.4 km beneficiando a una población de 433 habitantes.

La localidad de **Loma de Cedro** solicita la pavimentación de 1.0 km de calles de la zona centro de la misma, en beneficio de 913 habitantes.

La localidad de **Nuevo Monte Bello** demanda la pavimentación de un total de 3.0 km, del tramo San Lucas Ojitlán-Nuevo Montebello, beneficiando a 4 localidades y a una población estimada en 1,000 habitantes.

La localidad de **Cacahuatal** solicita la pavimentación de 3.0 km de camino, del tramo Loma de Cedro-Cacahuatal, en beneficio de 2 localidades y 1,318 habitantes.

La localidad de **Vista Hermosa** solicita 2.0 km de pavimentación de calles en el centro de la población en beneficio de 650 habitantes. De igual modo, solicita la pavimentación de 2.0 km de camino, del tramo Loma de Cedro-Vista Hermosa, beneficiando con ello a 2 localidades y a una población de 1,563 habitantes.

La localidad de **Yucatán** demanda la pavimentación de 3.0 km de camino, del tramo Loma de Cedro-Nuevo Yucatán, beneficiando con ello a 8 localidades y a una población estimada de 5,000 habitantes.

La localidad de **Playa Carrizo** solicita la pavimentación de camino del tramo Vicente Guerrero-Playa Carrizo con una longitud de 8.0 km en beneficio de 3,000 habitantes.

La localidad de **Heladio Ramírez López** demanda la pavimentación de 400 metros de calles faltantes en la misma en beneficio de 166 habitantes.

La localidad de **El Porvenir** solicita la pavimentación del camino entrada a El Porvenir-Loma San Bernabé con una distancia de 4.0 km en beneficio de 300 habitantes.

La localidad **Congregación Villa de Guadalupe** demanda la pavimentación de 3.0 km de camino del tramo Vicente Guerrero-Congregación Villa de Guadalupe en beneficio de 449 habitantes.

La localidad **Colonia 20 de Noviembre** demanda la pavimentación de un tramo de 3.0 km de camino del entronque San Lucas Ojitlán-Colonia 20 de Noviembre en beneficio de 132 habitantes.

La localidad de **General Sebastián Ortiz** solicita la pavimentación del camino a la cabecera municipal cuya longitud es de 2.0 km en beneficio de 405 habitantes.

La localidad **Arroyo Caracol Ideal** solicita la pavimentación de la calle principal de la misma cuya distancia es de 1.0 km para beneficiar a 500 habitantes.

La localidad de **Pueblo Nuevo** solicita la pavimentación de 1.2 km de calles para beneficio de 100 habitantes.

La localidad de **Laguna Arroyo Grande** solicita la pavimentación y rehabilitación de 1.0 km de calles en beneficio de 603 habitantes.

La localidad de **Arroyo Culebra El Puente** solicita la rehabilitación de 3.5 km de camino en beneficio de 132 habitantes.

Las localidades de **Santa Úrsula, Los Reyes y Cerro de Oro** solicitan la terminación de la pavimentación, con concreto hidráulico tipo artesanal, del tramo CONALEP-Cerro de Oro que comprende una extensión de 4.0 km en el tramo comprendido de Santa Úrsula-Los Reyes-Cerro de Oro, así como el mantenimiento y reparación permanente del tramo Tuxtepec-Cerro de Oro, en virtud de que se encuentra en pésimas condiciones.

INSTANCIAS RESPONSABLES

SCT, INPI.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Apertura de caminos.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La apertura de caminos en aquellas localidades que se encuentran incomunicadas, vía terrestre, es otra de las demandas que se han planteado en diferentes foros.

La localidad de **Benito Juárez** solicita la apertura del camino Colonia 20 de Noviembre-Benito Juárez con una longitud de 5.0 km para beneficiar a 3 localidades y a una población estimada de 500 habitantes.

La localidad de **Heladio Ramírez López** demanda la apertura de 4.0 km de camino, tramo Nuevo Pueblo Nuevo-Heladio Ramírez López, en beneficio de 166 habitantes debido a que, en temporada de estiaje, baja el nivel del agua de la Presa Cerro de Oro y es complicado salir o entrar a dicha localidad.

La localidad de **Congregación Villa de Guadalupe** demanda la apertura de 1.0 km de camino para el acceso a la escuela Primaria de la localidad en beneficio de 304 habitantes.

La localidad de **Arroyo Culebra El Puente** demanda la apertura de 200 metros de camino del en beneficio de 20 habitantes.

La localidad de **Loma de Piedra** demanda la apertura de 3.0 km de camino del tramo Carretera Federal-Loma de Piedra en beneficio de 874 habitantes.

La localidad de **Paso Limón** solicita la apertura de 3.0 km de un camino cosechero en beneficio de 40 productores agrícolas.

La localidad de **El Mirador** solicita la construcción de un puente vehicular de 14.0 metros de longitud que permita comunicar a las localidades con Nuevo Arroyo Camarón en beneficio de 2 localidades y 877 habitantes.

La localidad de **El Porvenir** solicita la construcción de un puente vehicular de 10.0 metros de longitud que permita comunicar a las localidades con El Porvenir en beneficio de 203 habitantes de manera directa.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan la valoración y mantenimiento de los puentes que unen a las comunidades y a la ciudad de Tuxtepec, Oax., que se encuentran en pésimas condiciones, así como también la construcción de un puente colgante de 150 metros entre los ejidos de Santa Úrsula y Paso Canoa, que beneficiará a 1,500 habitantes de 6 comunidades, además de la construcción de un puente de 150 metros que se construirá sobre el Río Santo Domingo, entre la Esmalta y San Rafael, que beneficiará a 9 comunidades con un aproximado de 6,000 habitantes y servirá para facilitar el traslado de los estudiantes de las poblaciones ribereñas hacia las diversas escuelas del nivel medio, medio superior y superior, además de incentivar una mayor capacidad de traslado; y por último la reparación del Puente Sumatra construido sobre el Río Valle Nacional que comunica a los pobladores de Los Reyes, Santa Úrsula, San Rafael, La Esmalta y Rosario Ibarra de Piedra.

INSTANCIAS RESPONSABLES SCT, INPI.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Repotenciación del servicio de energía eléctrica.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Otras de las demandas constantes planteadas por diversas localidades han sido la ampliación, el mantenimiento y mejoramiento de las líneas y redes de distribución eléctrica, así como la ampliación y repotenciación del servicio mediante la introducción del servicio de energía trifásica en aquellas localidades que lo requieran.

Las localidades de **Benito Juárez, Cerro de Oro, Nuevo Monte Bello, Cacahuatal, Vista Hermosa,**

La Esperanza, Cafetal, Playa Carrizo, Florentino Terán Sánchez, Heladio Ramírez López, El Mirador, Colonia 20 de Noviembre, Arroyo Culebra El Puente, General Sebastián Ortiz, Arroyo Caracol Ideal, Pueblo Nuevo, El Nanche, Paso Limón, Laguna Arroyo Grande, Laguna Escondida y la cabecera municipal de **San Lucas Ojtlán** demandan atención a dichos planteamientos con la finalidad de beneficiar a 15,000 habitantes de dichas localidades.

La localidad de **Pescadito de Arriba** solicita la ampliación de la red de energía eléctrica para los habitantes que no cuentan con el servicio o la instalación de 11 paneles solares con capacidad para abastecimiento de energía para servicio doméstico y alumbrado público.

La localidad **Congregación Acuícola Presa Cerro de Oro** solicita la introducción de la red de energía eléctrica y/o la instalación de 30 paneles solares con capacidad para abastecimiento de energía para servicio doméstico y alumbrado público.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan la renovación de 132,000 metros lineales de cableado y tendido eléctrico y la instalación de 12 transformadores de 25 kva, cada uno, en beneficio de dichas localidades.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CFE.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO Respuesta al problema de falta de infraestructura social.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Las localidades de **Vista hermosa, El Porvenir y Congregación Villa de Guadalupe** solicitan apoyos para la construcción de un local para la agencia municipal de cada una de las mismas en beneficio de 1,157 habitantes. Las localidades de **Vista Hermosa, El Porvenir y Pueblo Nuevo** solicitan apoyo para la construcción de un salón ejidal en cada ejido en beneficio de 200, 50 y 40 ejidatarios respectivamente.

Las localidades de **Cerro de Oro, Yucatán y Congregación Villa de Guadalupe** solicitan apoyo

para la construcción de una capilla católica en cada localidad para beneficiar a una población de 433, 692 y 304 habitantes de dichas localidades respectivamente.

Las localidades de Loma de Cedro y Arroyo Culebra El Puente solicitan apoyo para el mantenimiento del salón de usos múltiples de dichas localidades en beneficio de 1,045 habitantes.

La localidad de **Arroyo Culebra El Puente** solicita apoyo para la construcción de piso de concreto para 30 viviendas de la localidad y beneficiar con ello a igual número de familias indígenas.

Las localidades de **Loma San Bernabé y la cabecera municipal de San Lucas Ojitlán** solicitan apoyo para la construcción de viviendas para 300 familias indígenas de dichas localidades beneficiando con ello a 3,500 habitantes.

Las localidades de **Laguna Escondida, Monte Liberal, Congregación Acuícola Presa Cerro de Oro y Nuevo Potrero Viejo** solicitan ser consideradas en el programa vivienda rural digna de CONAVI/SEDATU conforme a la relación de solicitantes.

La localidad de **Arroyo Caracol Ideal** solicita apoyo para la resolución de la problemática originada por SEGALMEX-DICONSA que afecta a 19 ejidatarios y 23 vecindados de la misma localidad. Las localidades de **Yucatán y Cacahuatal** solicitan apoyo para la construcción de espacios deportivos para beneficio de 1,097 habitantes de ambas localidades.

La localidad de **Pueblo Nuevo** solicita apoyo para la habilitación de áreas verdes, un parque recreativo y la construcción de una cancha techada de basquetbol en beneficio de 67 habitantes.

La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** demanda la construcción de un parque recreativo en beneficio de 6,152 habitantes. La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** solicita la construcción de un auditorio con capacidad para 1,000 espectadores en beneficio de 6,152 habitantes de la misma. La cabecera municipal de San **Lucas Ojitlán** demanda la construcción de una casa de la cultura en beneficio de 57 localidades y 22,185 habitantes.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan la pavimentación al interior de las calles y avenidas en una extensión 2,100 metros lineales para la población de Santa Úrsula, 3,720 metros lineales, para La Esmalta, 3,430 metros lineales para San Rafael, 3,450 metros lineales para Camelia Roja y 500 metros lineales para Paso Canoa.

INSTANCIAS RESPONSABLES

SEDATU.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 11B: Bajo voltaje, la falta de recursos y la escasa atención comunitaria de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

En la región mazateca baja, se observa: crecimiento poblacional, nuevos asentamientos humanos y crecimiento de la industria de construcción de viviendas. Al igual, la demanda de servicio de energía eléctrica está en crecimiento. A la fecha, es visible que la falta de mantenimiento de la infraestructura eléctrica [(postes, líneas y transformadores de las líneas de distribución que van de: Desviación Cerro Quemado a San José Independencia; Desviación San Pedro Ixcatlán-San Pedro Ixcatlán-Loma Bonita, Soyaltepec-Isla del Viejo Soyaltepec; Desviación de Agua de Tierra a la Chuparrosa y la Concha; Circuito Nuevo Pescadito de Abajo-Arroyo Chicali-Corral de Piedra-Las Margaritas-La Nueva Pochota El Capulín; Desviación Cosolapa Caracol-La Nueva Patria; Circuito Acatlán de Pérez Figueroa-Cerro Mojarra La Capilla)], el bajo voltaje, la falta de recursos y la escasa atención comunitaria de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) lo ubican como una institución pública que presta un servicio de baja y mala calidad, lo que afecta la calidad de vida en la región, ya que son constantes los apagones, las tarifas son altas y desmedidas, se tienen descomposturas de aparatos electrodomésticos e industriales sin

que la CFE recupere los equipos dañados por los altibajos del servicio, se mantiene una pérdida constante de alimentos perecederos y productos comerciables que necesitan de energía eléctrica para su conservación; imposibilitando la apertura de empresas comunitarias e inhibiendo el desarrollo integral en la región; y existe un arraigo en la percepción de la población indígena de la región mazateca baja que fueron afectados y desplazados por la construcción de la presa “Miguel Alemán” para generar energía eléctrica, el pago que reciben es mala calidad del servicio de la CFE.. Esta situación prevalece desde el año 1980, afecta a cinco municipios indígenas mazatecos (Acatlán de Pérez Figueroa; San Felipe Jalapa de Díaz; San José Independencia; San Miguel Soyaltepec y San Pedro Ixcatlán); 57 comunidades indígenas, aproximadamente a 14,843 viviendas indígenas que son usuarios del servicio de energía eléctrica; y, a una población total en estas comunidades de 55,691 mazatecos.

Planteamientos específicos:

1.- Modernización (repotenciación) de los circuitos eléctricos en la región mazateca baja:

Circuito Desviación Cerro Quemado a San José Independencia;
Circuito Desviación San Pedro Ixcatlán-San Pedro Ixcatlán-Loma Bonita Soyaltepec-Isla del Viejo Soyaltepec;
Circuito Desviación de Agua de Tierra-La Chuparrosa-La Concha;
Circuito Nuevo Pescadito de Abajo-Arroyo Chicali-Corral de Piedra-Las Margaritas-La Nueva Pochota El Capulín; Circuito Desviación Cosolapa Caracol-Cabeza de Tigre-La Nueva Patria; y,
Circuito Acatlán de Pérez Figueroa-Cerro Mojarra La Capilla]],

Instituciones Responsables:

INPI/CFE/Presidencias municipales de San José Independencia, San Pedro Ixcatlán, San Miguel Soyaltepec, San Felipe Jalapa de Díaz/Acatlán de Pérez Figueroa/Agentes de policía

Acuerdos/Rutas de atención:

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 2IB: Sin acceso a agua limpia con calidad y abundancia para fines domésticos y comerciales.

De acuerdo al INEGI (2020), en la comunidad de San Pedro Ixcatlán, municipio del mismo nombre, estado de Oaxaca; habita una población total de 3,440 personas en 971 hogares (Población Hablante de Lengua Indígena Mazateca en su mayoría). Esta comunidad es la cabecera del municipio de San Pedro Ixcatlán. Aquí se ubican Instituciones Públicas (Presidencia Municipal; DIF Municipal; Biblioteca Municipal; Supervisión Escolar; Escuelas de Nivel Básico y del Nivel Medio Superior, Clínica de Salud, Iglesias, etc.); así también diversos negocios comerciales y organizaciones productivas (Abarrotes, farmacias, restaurantes y asociaciones ganaderas). Es importante mencionar que esta comunidad indígena se identifica por ser unos de los centros detonadores de la acuacultura en la región. Este sector económico es impulsado por más menos 20 familias indígenas, especializadas en la producción y comercialización de mojarra tilapia; para lo cual

aprovechan las aguas de la presa "Miguel Alemán" e implementan exitosamente un sistema de producción intensiva de mojarra tilapia en jaulas flotantes, lo que les genera los ingresos suficientes. La Cabecera municipal cuenta con un sistema de agua potable (abastecimiento domiciliario a través de bombeo y red), que se suministra con el agua de la presa "Miguel Alemán". Hoy en día, las familias se quejan por la contaminación del agua por descargas residuales domiciliarias que van directo a la presa "Miguel Alemán"; por el fuerte olor a pescado que despiden el agua; por la coloración que guarda el agua; por las altas cantidad de residuos orgánicos e inorgánicos del agua; de igual forma se observa bajas acciones y escasa coordinación entre los tres niveles de gobierno para lograr un medio ambiente sano; la inoperancia de la planta de tratamiento de aguas residuales; ausencia de liderazgos para mediar la situación problemática con los acuacultores; nula realización de estudios especializados para localizar corrientes subterráneas o afluentes para el abastecimiento de agua de calidad y cantidad que permitan instalar sistemas de provisión de agua familiar en el municipio; existe en la población un desconocimiento de los derechos colectivos de la población indígena mazateca de la cabecera municipal [(Artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su Párrafo Quinto, garantiza que: ... Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley... así también establece en su Párrafo Sexto, que: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines)]; existe desorganización de la población para tratar el tema del agua; entre otras causales, han originado que hoy en día las familias mazatecas asentadas en la cabecera municipal no tengan acceso a agua limpia con calidad y abundancia para fines domésticos y comerciales; toda vez que si consumen el agua que proviene de la presa "Miguel Alemán" les provoca enfermedades gastrointestinales y parasitosis; si se bañan con esa agua le ocasiona enfermedades dermatológicas; si lavan su prendas personales huelen a pescado; la desnutrición y el incremento de enfermedades renales están a la vista; de igual forma económicamente están afectados ya que las familias indígenas mazatecas deben de disponer, mínimamente de 100 pesos diarios para comprar agua purificada en garrafones para uso personal y doméstico en los hogares (los cuales llegan a la comunidad a través de proveedores externos). Por otro lado, tenemos que aproximadamente el 60% de los hogares de la cabecera municipal carecen de los recursos para la adquisición de agua purificada en garrafones para uso personal y domestico; consumiendo el agua de la presa hervida poniendo en riesgo permanente su salud y vida. Este problema está latente desde la creación de la Presa Miguel Alemán (año 1950 a la fecha), afecta directamente a aproximadamente 3,440 indígenas mazatecos y 971 hogares de la cabecera municipal de San Pedro Ixcatlán.

Planteamientos específicos:

- 1.- Proveer de agua limpia de calidad y en abundancia a las familias mazatecas;
- 2.- Realizar estudios prospectivos para identificar fuentes de abastecimiento de agua;
- 3.- Realizar estudio costo beneficio para la construcción de un acueducto (rio santo domingo-rio boca de tilpam)
- 3.- Modernizar el sistema de abastecimiento de agua municipal

Instituciones Responsables:

INPI/CONAGUA/SECRETARIA DE BIENESTAR/Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)/CFE/GOBIERNO MUNICIPAL SAN PEDRO IXCATLAN/presidentes de colonias

Acuerdos/Rutas de atención:

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 3IB: Aislamiento terrestre y fluvial de comunidades indígenas

El ejido Cosolapa Sarmiento, municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca; fue fundado en el año 1950. Transcurría el año 1959, cuando parte de su territorio, por causas de utilidad pública, fue expropiado por el Gobierno para la construcción de la presa "Miguel Alemán" (DOF de fecha 23-12-1959). Al paso de los meses observaron que de manera permanente el nivel de las aguas de la presa subió. Así, las comunidades de Cosolapa Sarmiento; San Antonio 1; San Antonio 2 y Esperanza Madero, del municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca; quedaron aislados e incomunicados vía terrestre con el resto del municipio y la región.

Hoy en día, la desorganización comunitaria e intercomunitaria, los bajos ingresos de la población indígena, la carencia de transporte fluvial comunitario, la falta de espacios de dialogo para la toma de acuerdos a favor de la colectividad, el desconocimiento de sus derechos colectivos los han llevado a que las comunidades indígenas mencionadas en el párrafo anterior, estén incomunicados con el resto del municipio y la región (la vía fluvial es la única vía para llegar a estas comunidades) lo que afecta a la población de manera integral. Se complica la salida de la población a otras comunidades; cualquier acción a realzar para el crecimiento y desarrollo comunitario acarrea un desgaste físico, emocional y económico. Por ejemplo: los esfuerzos que se realizan diariamente en el acarreo de materiales de construcción (obras particulares y públicas); en el traslado de insumos agropecuarios; en la atención médica de primer y segundo nivel; el traslado de víveres y alimentos; en el acceso a educación básica y profesional; el acceso al servicio público de los tres niveles de gobierno; y el acceso al mercado local y regional (dentro del vaso de la presa Miguel Alemán, el precio del servicio de traslado en lanchas de motor es elevado). Esta situación prevalece desde el año 1960; y, afecta directamente a una población de 683 indígenas mazatecos que habitan en las comunidades de Cosolapa Sarmiento; San Antonio 1; San Antonio 2 y Esperanza Madero, del municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Planteamientos específicos:

1.- Gestión de transporte fluvial colectivo como servicio básico para facilitar la interconexión comunitaria; la atención pública; el transporte de materiales de construcción; el traslado de alimentos; insumos agropecuarios; facilitar el traslado a atención medica de segundo y tercer nivel; y, para el acceso a mercados regionales de la producción local.

Instituciones Responsables:

INPI/CONAGUA/SECRETARIA DE BIENESTAR/CAPITANIA DE PUERTO/PRESIDENCIA MUNICIPAL/AGENTES DE POLICIA

Acuerdos/Rutas de atención:

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 4IB: Transporte fluvial que facilite la actividad económica

La comunidad de Nuevo Soyaltepec, municipio de San Miguel Soyaltepec, estado de Oaxaca; en sus inicios fue fundada antes del año 1800. Con el reparto agrario, se constituye en ejido el 3 de noviembre de 1936, 41 derechosos fueron dotados con una superficie de 920 hectáreas (en ese tiempo la comunidad fungía como cabecera municipal de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca). A principios del año 1954, por causa de Utilidad Pública su territorio fue expropiado para la construcción de la presa "Miguel Alemán"; en contraparte, se compenso con 877 hectáreas de tierra para fundar el ejido Nuevo Soyaltepec (desplazándose los poderes municipales al nuevo ejido y siendo obligatorio el traslado de la población

indígena mazateca. Poderes municipales que en años siguientes se reubicaron en la comunidad de Temascal, Soyaltepec, Oaxaca).

En la actualidad, se observa que el polígono de la superficie ejidal es atravesado por el cauce del Río "Tonto", partiendo la superficie parcelada con la zona de asentamientos humanos (Al oeste la zona urbana-en el centro el cauce del Río-Al este la superficie parcelada para el trabajo agropecuario). La superficie parcelada incluye tierras de excelente calidad, misma que utilizan para la producción marginal de maíz, limón, papaya, entre otros productos. Para realizar sus labores productivas, los campesinos indígenas mazatecos -en cayucos de madera con remos- diariamente atraviesan el caudal del Río "Tonto" (150 metros de ancho aproximadamente), llevando consigo aperos de labranza, insumos y/o regresando con parte proporcional mínima de cosecha; carecen de otro medio de transporte fluvial que facilite la actividad económica; por ello la productividad agropecuaria en la comunidad es baja, la cual no le permite el sustento familiar, es difícil comercializar a otra escala, los ingresos que perciben se ubican en los límites de pobreza extrema. Así también, los campesinos (hombres y mujeres) diariamente ponen en riesgo su vida, ya que cruzan el río en cayucos de madera a remo, el riesgo de accidentes se incrementa sobre todo en la temporada de lluvias cuando se eleva el caudal y fuerza de la corriente. Esta situación prevalece desde el año 1954 y afecta directamente a 86 ejidatarios indígenas mazatecos y a una población total de 566 habitantes.

Planteamientos específicos:

1.- Gestión de transporte fluvial como servicio básico comunitario para disminuir los riesgos de accidentes e incrementar la productividad agropecuaria a partir de un uso sustentable del territorio.

Instituciones Responsables:

INPI/CONAGUA/CAPITANIA DE PUERTO/SECRETARIA DE BIENESTAR/PRESIDENCIAMUNICIPAL/AGENTE DE POLICIA/COMISARIADO EJIDAL

Acuerdos/Rutas de atención:

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 51B: 66 kilómetros de caminos terrestres de la región mazateca están en malas condiciones

El territorio de la región mazateca baja guarda una historia de lucha y sumisión. Este pasado y presente, les permite lidiar contra los embates públicos que intentan desorganizarlos y desaparecerlos (Desde la época prehispánica fueron sometidos por los aztecas; con la invasión española por los españoles; durante la época de Porfirio Díaz su territorio fue

segmentado por las Haciendas; como triunfo de la revolución mexicana y acto de justicia social, la entrega de tierras a la población indígena mazateca inicia a partir del año 1930; con el desarrollo capitalista de la Nación el territorio de la mazateca baja ha sido expropiado por causa de Utilidad Pública para la construcción de la Presa Miguel Alemán "Temascal"; y, privatizado para favorecer grandes proyectos de la industria eléctrica.

A partir de 1955, se reinicia la reconfiguración cultural, económica y social de los pueblos mazatecos desalojados por la construcción de la presa Miguel Alemán "Temascal". A la fecha, La carencia de empleo, los escasos recursos económicos comunitarios; los altos cobros de las empresas constructoras para intervenir en caminos; la carencia de expedientes técnicos comunitarios (proyectos ejecutivos, permisos institucionales, derechos de vía, etc.); la manipulación política; los falsos liderazgos; el corporativismo; la baja inversión pública municipal para mejoramiento de caminos; las escasas políticas públicas enfocadas al mejoramiento de caminos comunitarios; la desorganización comunitaria para el trabajo; entre otras causales ha llevado a que las comunidades indígenas desde su fundación sus 66 kilómetros de caminos terrestres que los comunican con la región estén siempre en malas condiciones [*(La Chuparrosa, San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca fundada en el año 1942 y expropiado y compensado por la construcción de la presa Miguel de la Madrid). (La Concha, San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca; fundada en el año 1944, expropiado y compensado por la Construcción de la Presa Miguel de la Madrid). (La Nueva Patria, Soyaltepec, Oaxaca; expropiado por la construcción de la Presa Miguel Alemán y compensado para su nueva fundación en el año 1957). (La Nueva Pochota, Soyaltepec, Oaxaca expropiada por la construcción de la Presa Miguel Alemán compensada para su nueva fundación en el año 1956). (Nuevo Pescadito de Abajo, Soyaltepec, Oaxaca, expropiada por la construcción de la presa Miguel Alemán y compensada para su nueva fundación en el año 1956). (Cerro Mojarra La Capilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca; fundada en 1944 y expropiada por la construcción de la presa Miguel Alemán en 1959)]* Lo que incrementa el tiempo para acceder a los servicios públicos integrales del Estado (salud, educación, alimentación, etc.), se dificulta la entrada del servicio de transporte público, existen constantes desperfectos en partes de la dirección hidráulica de los vehículos, se dificulta el acceso a los mercados para comercializar la producción comunitaria; así también, se les dificulta la integración intercomunitaria. Esta situación prevalece desde el año 1950 y afecta directamente a aproximadamente 56,318 habitantes de 38 comunidades indígenas.

-Circuito La Chuparrosa, San Felipe Jalapa de Díaz-Desviación Agua de Tierra, San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca (5 kilómetros de terracería en malas condiciones que afectan directamente a 11,107 habitantes de 5 comunidades indígenas).

-Circuito La Concha, San Felipe Jalapa de Díaz-Playa Chica, San Felipe Jalapa de Díaz, Oaxaca (5 kilómetros de terracería en malas condiciones que afectan directamente a 8,276 personas de 3 comunidades indígenas).

-Circuito Temascal-Nuevo Pescadito de Abajo, Soyaltepec, Oaxaca-Arroyo Chicali, Soyaltepec, Oaxaca-Corral de Piedra, Soyaltepec, Oaxaca-Las Margaritas, Soyaltepec, Oaxaca-La Nueva Pochota, Soyaltepec, Oaxaca-La Candelaria, Soyaltepec, Oaxaca (27 kilómetros de camino en malas condiciones que afectan directamente a 21,359 habitantes de 15 comunidades indígenas).

-Circuito Desviación Cosolapa Caracol-Cabeza de Tigre-La Nueva Patria, Soyaltepec, Oaxaca (7 kilómetros de terracería en malas condiciones que afectan directamente a 2,621 personas de 4 comunidades indígenas).

-Circuito Desviación Cosoltepec, Soyaltepec, Oaxaca-Nuevo Soyaltepec, Soyaltepec, Oaxaca (2 kilómetros de camino en malas condiciones que afectan directamente a 891 habitantes de 2 comunidades indígenas).

-Circuito Desviación Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca-Las Maravillas-La Junta-Santa Cruz-Cañada San Antonio-El Zapote-Los Corrales-Cerro Mojarra (La Capilla) Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca (20 kilómetros de camino en malas condiciones que afectan directamente a 12,064 habitantes de 9 comunidades indígenas).

Planteamientos específicos:

1.- Mejorar las condiciones de los caminos.

Instituciones Responsables:

INPI/SCT/ **CAO OAXACA**/ Presidencias municipales de San Miguel Soyaltepec, San Felipe Jalapa de Díaz, Acatlán de Pérez Figueroa/AGENTES DE POLICIA/COMISARIADOS EJIDALES

Acuerdos/Rutas de atención:

5.3 Educación

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Registro de claves escolares en las localidades para ser consideradas en los apoyos.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La localidad de **Paso Limón** solicita que la escuela de la localidad, de nivel preescolar, sea de esquema completo en beneficio de 149 habitantes.

INSTANCIAS RESPONSABLES

SEP.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN**PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO**

Construcción, remodelación y mantenimiento de espacios educativos.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La localidad de **Loma de Cedro** solicita la remodelación de la infraestructura escolar de las escuelas preescolar, primaria, telesecundaria y IEEBO de la localidad en beneficio de una población de 700 estudiantes.

Las localidades de **Cacahuatal y Alfredo V. Bonfil** solicitan apoyo para el mantenimiento de las escuelas Preescolar y Primaria de cada localidad mediante el equipamiento, con mobiliario y equipo, en beneficio de una población escolar de 500 estudiantes.

La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** solicita apoyo para el equipamiento de 10 escuelas de nivel primaria, secundaria, telesecundaria y COBAO en beneficio de una población de 2,000 estudiantes.

La localidad **Colonia 20 de Noviembre** solicita la construcción de una escuela primaria de 1 aula en beneficio de 151 habitantes.

La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** solicita la dotación de desayunos escolares para dar atención a un total de 3,000 estudiantes de Preescolar y Primaria de la misma.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan la construcción de una Universidad en la cual se contemplen especialidades en torno al cultivo y explotación de especies acuáticas y de investigación científica para una mejor explotación de los recursos hídricos de las presas Cerro de Oro y Temascal ya que solo se cuenta con tres bachilleratos dentro del territorio de las poblaciones ribereñas.

INSTANCIAS RESPONSABLES

SEP.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 1E:

A partir del año 1959, por causas de utilidad pública el Gobierno expropia aproximadamente 2,228 hectáreas de tierras de los ejidos Cerro Mojarra y Cosolapa Sarmiento (Terrenos localizados dentro de la Cota 68.50, susceptibles de inundación y destinados a la construcción de la presa "Miguel Alemán").

A principios de la década de los 40's, son inauguradas las primeras escuelas primarias en el municipio de Acatlán de

Pérez Figueroa, Oaxaca, iniciando el proceso de formación del sistema educativo municipal.

En la actualidad, se observó que en la microrregión Cerro Mojarra, San Antonio 1, San Antonio 2, Esperanza Madero, Plan de Ayala, La Guadalupe, Peña Blanca, Emiliano Zapata y Cosolapa Sarmiento (comunidades mazatecas del municipio de Acatlán de Pérez Figueroa); la educación que se imparte en las escuelas básicas no responde a las condiciones culturales, lingüísticas y socioeconómicas del entorno; la educación depende de la Dirección de Educación General, lo que está originado baja identidad de la población estudiantil indígena mazateca con el sistema educativo que se imparte en las escuelas de educación básica, acarreado como consecuencia: rezago educativo (23.9% de población de 15 años y más es analfabeta; 73 % de población de 15 años y más con educación básica incompleta); deficiencias en su formación para continuar con sus estudios de bachiller y/o profesional; debilitamiento del sentido de pertenencia y baja participación en las instituciones comunitarias propias del pueblo mazateco. De acuerdo a información del INEGI, entre los años 2000 y 2020, existe una pérdida gradual de un 9.11 % del habla de la lengua materna en la población de 5 años y más (este segmento de población de 5 años y más reportó en el año 2000 (69.73% de H.L.I.) y en el 2020 (60.62% de H.L.I.). Además, las autoridades comunitarias y sus representantes agrarios manifiestan que existe debilitamiento de la lecto escritura del mazateco; bajo uso de la vestimenta tradicional; baja participación de los médicos tradicionales; etc.).

Esta situación prevalece desde los años 1980 y afecta a 9 comunidades del municipio de Acatlán de Pérez Figueroa; con una población total de 3,878 indígenas mazatecos.

Concepto	2000	2010	2020
% de Población de 3 años y más hablante de su lengua indígena	S/i	63.13	58.65
% de población de 5 años y más hablante de su lengua indígena	69.73	64.91	60.62
% de población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	S/i	46.46	44.11
% de población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	S/i	5.59	4.00
% de población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	S/i	10.99	8.85
% de población de 15 a 17 años que no asiste a la escuela	S/i	46.29	38.26

Fuente: CGPyV 2000, 2010, 2020 INEGI.

Municipio: Acatlán de Pérez Figueroa;

Comunidades afectadas: Cerro Mojarra, San Antonio 1, San Antonio 2, Esperanza Madero, Plan de Ayala, La Guadalupe, Peña Blanca, Emiliano Zapata y Cosolapa Sarmiento.

Población directamente afectada: 3,878 indígenas mazatecos.

Planteamientos específicos:

1.- Cambio de Sistema pasar de la Dirección de Educación General a la Dirección de Educación Indígena/

Instituciones Responsables:

INPI/SEP/DEI/IEEPO/Presidencia Municipal/sindicato de maestros/agentes de policia/Asamblea de Padres de familia

Acuerdos/Rutas de atención:

5.4 Cultura, lengua e identidad

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 1CLI:

A partir del año 1950, por causa de utilidad pública inicia el proceso de construcción de la presa Miguel Alemán, mega obra que desestabilizó la vida con identidad que prevalecía en el territorio de la mazateca baja. El proceso expropiatorio, de compensación y la movilización de la población indígena mazateca hacía nuevo territorio -en el cual no tenían arraigo- trajo consigo un desequilibrio socio-emocional, cultural, económico y político. Los embates expropiatorios del Estado; el desplazamiento forzado vivido; la cesión de su territorio a actores privados; la discriminación cotidiana vivida; el ser

considerados sujetos de interés público; la intromisión de los partidos políticos en la vida interna comunitaria para su reorganización; el establecimiento de la industria azucarera; la marginación, el rezago, la pobreza en las comunidades indígenas; el modelo de educación básica euro centrista; la falta de empleo; la ausencia de liderazgos mazatecos culturales; el abandono institucional al sector (cultural, la medicina tradicional y a la identidad); la migración; el desconocimiento de los derechos culturales colectivos plasmados en la CPEUM, Convenios Internacionales y leyes en la materia, ocasionaron que las comunidades se protegieran, y como mecanismo de resistencia invisibilizaron sus instituciones culturales entrando así en una etapa de desuso de la lengua materna (pérdida de la lecto escritura y oralidad); desuso de la vestimenta tradicional mazateca; cambio de un sistema de producción agrícola tradicional a un sistema intensivo de producción agropecuaria; baja transmisión a las nuevas generaciones de la práctica de medicina tradicional; robo y saqueo de la propiedad intelectual; influencia externa para el nombramiento de sus autoridades y representantes comunitarios; esta pérdida paulatina inducida de identidad está originando en la población bajo sentido de pertinencia y débil autonomía y libre determinación de las comunidades y pueblo para alcanzar su reconstitución. Esta situación prevalece desde el año 1950 y afecta 46 comunidades indígenas con una población de 32,298 indígenas aproximadamente.

Comunidades afectadas asentadas en el territorio de la región mazateca baja: 46 comunidades indígenas (45 comunidades mazatecas y 1 comunidad chinanteca).

Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz: La Chuparroza, La Sorpresa y La Concha.

Municipio de San Pedro Ixcatlán: San Pedro Ixcatlán, Arroyo Murciélago, Arroyo Zontle, La Cabeza de Tílpam, Camino Sacristán, Cerro Benito Juárez, Cerro Camarón, Cerro Quemado, El Progreso, La Raya de Ixcatlán, San Felipe Tílpam, La Laguna, Colonia Buena Vista, Emiliano Zapata, Loma San Juan, San Fernando, La Luna, La Pochota, La Vega y Santa Rosa.

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Nuevo Pescadito de Abajo II, Cerro Tepezcuintle, Nuevo Pescadito de Abajo, Arroyo Chicali, Corral de Piedra, Las Margaritas, El Encajonado, Nuevo Pescadito de En medio, Paso Nazareno, Cosolapa Caracol, Cabeza de Tigre, San Antonio Cosolapa, Nuevo Paso Nacional, Loma Bonita, Piedra de Amolar, La Nueva Patria.

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Cerro Mojarra, San Antonio 1, San Antonio 2, Esperanza Madero, Plan de Ayala, Emiliano Zapata y Cosolapa Sarmiento.

Población directamente afectada: 32,298 indígenas (32,020 indígenas mazatecos y 278 indígenas chinantecos)

Planteamientos específicos:

- 1.- Implementar una campaña cultural masiva para el fortalecimiento de las instituciones comunitarias que dan identidad (lengua; medicina tradicional; vestimenta; etc.)
- 2.- Campaña de Fortalecimiento de Capacidades a autoridades municipales, representantes agrarios y mujeres indígenas líderes, sobre los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas para el libre ejercicio de la autonomía y libre determinación del pueblo mazateco enfatizando en instituciones y derechos culturales y lingüísticos.

Instituciones Responsables:

INPI/SECRETARIA DE CULTURA/CNDH/INALI/SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE OAXACA/agentes de policía/comisariados ejidales/Médicos tradicionales/Artesanas/Caracterizados culturales

Acuerdos/Rutas de atención:

5.5 Salud y medicina tradicional

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO Construcción, mantenimiento, remodelación de Casas y Centros de Salud y dotación de médicos y medicamentos.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Las localidades de **Loma de Cedro, Yucatán, Nuevo Monte Bello y Alfredo V. Bonfil** solicitan la dotación de médico y medicamentos para el Centro o Casa de Salud comunitaria, según corresponda, en beneficio de 3

localidades y 1,909 habitantes.

La localidad de **Loma de Cedro** solicita la dotación de una ambulancia para el traslado de enfermos, cuando se requiera, al Centro de Salud de la cabecera municipal u hospitales de la ciudad de Tuxtepec.

La localidad de **Florentino Terán Sánchez** solicita apoyo con médico y medicamentos en beneficio de las localidades de **Florentino Terán Sánchez, Benito Juárez, Alfredo V. Bonfil, Santo Domingo y Piedras Blancas** para dar atención a un total de 548 habitantes indígenas.

La localidad **Congregación Villa de Guadalupe** solicita apoyo con medicamentos para la Casa de Salud comunitaria y que el Centro de Salud de la cabecera municipal cuente con médico y medicamentos.

Las localidades de **Laguna Escondida, Las Pochotas, Santa Rosa Pie del Cerro, San José Ojitlán, Piedra de Amolar, Laguna del Diablo, El Aguacate, La Esperanza, Paso Limón, El Platanal, Monte Bello, Cafetal Segundo y Pescadito de Arriba** solicitan instituir los servicios médicos y medicamentos gratuitos, toda vez que la mayoría no tiene acceso a ese derecho humano.

Las localidades de **Cacahuatal Congregación Villa de Guadalupe** y la cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** solicitan que el gobierno federal organice y envíe brigadas de salud a las mismas y la participación en campañas periódicas y permanentes contra el paludismo, dengue, tuberculosis, etc. en beneficio de 22,185 habitantes de la región.

La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** demanda la construcción de un hospital de especialidades con equipamiento, medicamentos y con atención optima en beneficio de 57 localidades y para dar atención a una población estimada en 22,185 habitantes.

La localidad **Colonia 20 de Noviembre** solicita la remodelación y ampliación de la Casa de Salud y la asignación de médico y medicamentos en beneficio de 151 habitantes.

La localidad de **Arroyo Culebra El Puente** solicita la rehabilitación de la Casa de Salud comunitaria en beneficio de 132 habitantes.

La localidad de **Cerro de Oro** solicita la construcción de una Casa de Salud comunitaria en beneficio de 433 habitantes.

La localidad de **Pueblo Nuevo** solicita la construcción de un Centro de Salud comunitario para brindar atención a 67 habitantes.

La localidad de **Laguna Arroyo Grande** solicita la dotación de medicamentos, de manera constante, a la Casa de Salud comunitaria que permita brindar atención a 603 habitantes.

La localidad **Congregación Arroyo Camarón** demanda la dotación de servicios médicos, de manera constante, en la localidad para estar en posibilidad de dar atención a 465 habitantes.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan la construcción de clínicas rurales con atención médica y medicinas en los ejidos, Santa Úrsula y Paso Canoa y la habilitación de las casas de salud en La Esmalta, San Rafael y Los Reyes, siendo importante mencionar que el centro de salud de Camelia Roja está en pésimas condiciones y con falta de atención médica por lo que se solicita se mejoren los servicios que prestan.

INSTANCIAS RESPONSABLES SSA.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 1SMT: Baja calidad de atención del sector salud a la población indígena

La Central Hidroeléctrica "Temascal" y sus subestaciones; cumplen el objetivo de generar, transmitir y distribuir energía eléctrica en el territorio nacional. Han pasado más de 73 años del proceso de construcción de la presa "Miguel Alemán", cuyas etapas y fases de expropiación por causa de utilidad pública, de indemnización y de compensación, afectaron a aproximadamente 22, 000 indígenas mazatecos; los cuales fueron sacados de su territorio (el cual administraban sustentablemente), y los movilizarlos a nuevas tierras. En este nuevo espacio territorial iniciaron -de cero- la reconstitución de la vida comunitaria, partiendo de manera interna dar vigencia a sus instituciones comunitarias y de manera externa blindar sus instituciones

comunitarias para evitar discriminación y políticas de exterminio. Como apoyo del Estado recibieron una atención integracionista, paternalista, racista y con un alto grado de discriminación. Esta tendencia de la acción pública, ha originado que este territorio hoy se encuentre con elevados indicadores de marginación, rezago social y pobreza. Es importante mencionar que la reconstitución comunitaria se reinicia en nuevos ejidos de reacomodo (1950); y aún, en la actualidad, sostienen luchas internas para reconstituirse; por ello, en la mazateca baja la reconstitución regional del pueblo mazateco, de manera autónoma y con libre determinación, es una tarea pendiente.

En lo que respecta a, como las comunidades indígenas afectadas por el megaproyecto atienden la salud comunitaria, se observó que en territorio la población carece de empleo; obtiene bajos ingresos; el 80% de la población no puede superar el umbral de la pobreza, existe desorganización comunitaria en torno al tema de salud; es palpable la existencia de un descoordinación institucional (comunidad, municipio, estado y gobierno federal); existe un bajo impulso a la planeación del sistema de salud comunitaria intercultural; en la última década no se han impulsado procesos formativos de capital humano comunitario (salud pública y medicina tradicional); existe una desintegración de la institución comunitaria de medicina tradicional; no es visible la promoción a la salud comunitaria; las comunidades carecen de infraestructura para desarrollar la medicina tradicional; los saberes de medicina tradicional se encuentra en la población adulta y no se tienen propuestas de revitalización de la medicina tradicional comunitaria y regional; se mantiene desarticulado el sector salud público con la vida comunitaria; en territorio existe carencia de Médicos y enfermeras en clínicas rurales (24/7); hay carencia de medicamentos del cuadro básico y material de curación en clínicas rurales y casas de salud comunitaria; es palpable la baja inversión pública en el sector salud a nivel regional y comunitario (mantenimiento y reparación de clínicas; terminación de la construcción de hospitales y dotación de equipos médicos); las comunidades carecen de los servicios básicos de agua limpia, letrinas, fosas sépticas, control de basura, etc. Lo anterior ha llevado a que exista en la región mazateca baja atención del sector salud a la población indígena; y como consecuencia que exista una población vulnerable a las enfermedades (CANCER, DIABETES, HIPERTENSION, ETC.); no se desarrollen acciones preventivas de enfermedades para disminuir factores de riesgo; una población desinformada sobre derechos a la salud y a la alimentación; comunidades desarticuladas en la promoción de la salud comunitaria; existe cambios en los hábitos alimentarios en la población indígena; incremento del consumismo como hábito alimentario; incremento de la obesidad y de los índices de enfermedades crónico degenerativas; nula organización de médicos tradicionales; nulos jardines herbolarios comunitarios; nulo intercambio de experiencias e investigación científica sobre saberes medicinales tradicionales; nula producción comunitaria de productos medicinales naturales; existe desinformación sobre la situación actual de salud comunitaria al pleno de las asambleas comunitarias; y existe una percepción social de abandono del sector salud y del gobierno hacia las comunidades indígenas. Esta situación prevalece desde la década de los años 50 y se recrudece a partir del año 2000; afectando a 5 municipios; 53 comunidades indígenas y una población de 50,036 indígenas mazatecos.

Municipios afectados: 5 (Acatlán de Pérez Figueroa; San Felipe Jalapa de Díaz; San José Independencia; San Miguel Soyaltepec y San Pedro Ixcatlán); Comunidades afectadas: 53 comunidades indígenas mazatecas. Población indígena directamente afectada: 50,036 indígenas mazatecos

Planteamientos específicos:

- 1.- Construcción y puesta en marcha de los hospitales Comunitarios de Acatlán de Pérez Figueroa y San Felipe Jalapa de Díaz;
- 2.- Mantenimiento, reparación, dotación de equipo, recursos humanos y medicamentos a 14 clínicas comunitarias (San Pedro Ixcatlán; Cerro Quemado; El Progreso; San Felipe Tilpan; Cerro Mojarra; La Chuparrosa; La Sorpresa; San José Independencia; Cabeza de Tigre; Isla del Viejo Soyaltepec; Las Margaritas; Nuevo Soyaltepec; Piedra de Amolar; el Capulín);
- 3.- Dotación de una ambulancia a la clínica de Cerro Mojarra, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca;
- 4.- Infraestructura comunitaria, capacitación al recurso humano local y dotación de medicamentos y equipo a 37 casas comunitarias de salud (Arroyo Murciélagos; Arroyo Zontle; La Cabeza de Tilpan; Camino Sacristán; Cerro Benito Juárez; Cerro Camarón; La Raya Ixcatlán; La Laguna; Colonia Buena Vista; Emiliano Zapata; Loma San Juan; San Fernando; La Luna; La Pochota; La Vega; Santa Rosa; Cosolapa Sarmiento; san Antonio Uno; San Antonio dos; Emiliano Zapata; Peña Blanca; Plan de Ayala; Esperanza Madero; La Guadalupe; La concha; Buenos Aires; Arroyo Chicali; Cerro Tepezcuente; Corral de Piedra; Cosolapa Caracol; El Encajonado; Isla de Málzaga; Nueva Patria; Nuevo Paso Nazareno; Nuevo Pescadito de Enmedio; Nuevo Pescadito de Abajo; Nuevo Pescadito de Abajo II);
- 5.- Estrategia para incorporar a los médicos tradicionales al desarrollo del sistema de salud comunitaria;
- 6.- Implementación de una estrategia para el desarrollo del sistema de salud intercultural comunitaria.

Instituciones Responsables:

INPI/IMSS BIENESTAR/ SSA/ SSO/PRESIDENCIAS MUNICIPALES/Agentes de policía/Médicos Tradicionales

Acuerdos/Rutas de atención:

5.6 Economía y sistemas productivos

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Apoyos para reacomodados a través de proyectos productivos y con ello dar por concluido el finiquito a ejidatarios.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La localidad de **Los Ideales** solicita mayores apoyos al campo para trabajar con proyectos productivos en

beneficio de 170 productores.

La localidad **Colonia 20 de Noviembre** demanda que los productores de maíz sean incorporados al Programa de Precios de Garantía del gobierno federal beneficiando con ello a 45 productores indígenas. Esta misma localidad demanda continuar participando en el Programa de Producción para el Bienestar y solicita el apoyo con 60 toneladas de fertilizantes anualmente.

La cabecera municipal de **San Lucas Ojitlán** demanda apoyos para la participación en proyectos productivos relacionados con el campo y la ganadería en beneficio 300 productores de la región.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan que se ejecute la Resolución Presidencial de fecha 30 de agosto de 1972 que a la letra dice: **Artículo Segundo.- Con el fin de cumplir los objetivos a que aluden el dictamen y las conclusiones a que se refiere el artículo anterior, el Gobierno Federal a través de las dependencias competentes, pondrá en marcha el Programa de Obras que a continuación se describe:**

Una presa de almacenamiento en el sitio denominado Cerro de Oro, sobre el Río Santo Domingo de la Cuenca del Río Papaloapan, con capacidad de 3,550,000,000 tres mil quinientos cincuenta millones de metros cúbicos, con la que se beneficiarán con riego 70,000-00-00 hectáreas dentro del Estado de Oaxaca, se controlarán las avenidas del Río Santo Domingo y se aprovechará para generación de energía eléctrica, se construirá la presa de derivación sobre el Río Valle Nacional y se ejecutarán obras necesarias para aumentar la capacidad de la presa temascal a 9,870,000,000 nueve mil ochocientos setenta millones de metros cúbicos.

Acto por el cual solicitamos apoyos, como parte de la problemática que no ha sido atendida por las instancias de gobierno, para la siembra de plátano, hule natural y ganadería para brindar atención a 200 productores de estas tres actividades agropecuarias.

También solicitamos capacitación para los habitantes de las comunidades para que, en base a experiencias de otras regiones con problemática similar, se procesen las algas de ríos, y así se obtengan beneficios materiales y económicos (1 escuelas de campo) y capacitación técnica para introducir nuevos cultivos acordes con el clima y la calidad de tierras con que se cuenta en estas comunidades.

En este mismo sentido, se demanda, también, la rehabilitación de caminos cosecheros en las comunidades de Camelia Roja, Paso Canoa, Santa Úrsula, Los Reyes, San Rafael y La Esmalta.

INSTANCIAS RESPONSABLES

INPI, SADER.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Condonación de las tarifas del servicio de energía eléctrica dando un trato preferencial al pueblo chinanteco.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Las localidades afectadas por la construcción de la Presa Cerro de Oro, tradicionalmente han planteado la necesidad de que el gobierno federal proceda a la condonación, parcial o total, o al establecimiento de una

tarifa preferencial en virtud de que la región es productora de energía eléctrica y los afectados por dicha obra no disfrutan de tales beneficios.

Las localidades de **Vicente Guerrero, Benito Juárez, Cerro de Oro, Los Ideales, Loma de Cedro, Nuevo Monte Bello, Piedras Blancas, Cacahuatal, Vista Hermosa, Yucatán, La Esperanza, Cafetal, Alfredo V. Bonfil, José López Portillo, Florentino Terán Sánchez, Congregación Villa de Guadalupe, Colonia 20 de Noviembre, Arroyo Culebra El Puente, La Raya Soyaltepec, Loma San Bernabé, El Platanar, Loma de Piedra, Laguna Arroyo Grande, Congregación Arroyo Camarón** y la cabecera municipal de **San Lucas Ojtlán** plantean la condonación de pagos en el servicio de energía eléctrica, de acuerdo al decreto presidencial de fecha 8 de mayo de 1989, beneficiando con ello a una población total de 22,185 habitantes.

Las localidades de Raya Las Carolinas, Laguna Escondida, Las Pochotas, Santa Rosa Pie del Cerro, Santo Domingo, San José Ojtlán, Piedra de Amolar, El Zapotal, El Malotal, Laguna del Diablo, El Aguacate, La Esperanza, Paso Limón, El Platanal, Monte Bello, Arroyo Caracol Ideal, Cafetal Segundo, Monte Liberal, Nuevo Potrero Viejo, Laguna Escondida y Pescadito de Arriba (afectados Presa Miguel Alemán) plantean la condonación de pagos por concepto de consumo de energía eléctrica, en virtud de que los afectados lejos de ser beneficiados con este servicio, se consideran los más perjudicados por las altas tarifas de luz que cobra actualmente la CFE.

De igual manera, estas mismas localidades demandan la participación porcentual directa de los ingresos de la CFE, por venta de energía eléctrica, toda vez que la Presa Cerro de Oro (Miguel de la Madrid) aumentó la capacidad de generación de energía eléctrica a la Presa Temascal (Miguel Alemán) al aumentar el volumen de agua de 3'550,000,000 m³ a 9'870,000,000 m³.

Por su parte, las localidades de **Los Ideales, Piedras Blancas, Loma Alta, La Esperanza y General Sebastián Ortiz** plantean el establecimiento de una tarifa especial mediante descuentos en los cobros a las mismas en caso de no proceder la condonación de pagos.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan la condonación total de los pagos de la energía eléctrica para 1,841 hogares que bimestralmente pagan su recibo de energía en las 6 poblaciones ribereñas del Río Santo Domingo, así como la renovación de las líneas de conducción de la red eléctrica que están obsoletas, esto provoca problemas continuos de corte de energía en esta microrregión toda vez que el convenio suscrito entre la CONAGUA y la CFE para mandar los excedentes de las aguas de la presa Cerro de Oro hacia la presa Temascal para generar energía hidroeléctrica nos ha causado graves y permanentes daños ambientales y ecológicos a las aguas del Río Santo Domingo ocasionando afectaciones reales como el derecho a la salud, derecho a tener aguas limpias, derecho a una vida digna, derecho al trabajo y el derecho a un medio ambiente sano.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CFE.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Impulso de las actividades de acuicultura y pesca, ecoturismo y deportes acuáticos mediante la creación de un fondo para tales fines.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La demanda para la participación en actividades productivas por los afectados por la construcción de la Presa Cerro de Oro incluye no solo la participación en la ejecución de proyectos productivos sino, también, en actividades ecoturísticas, de deportes acuáticos y pesca deportiva en las que existe el potencial de

generar una derrama económica en beneficio de la población indígena.

La localidad de **Los Ideales** demanda el reconocimiento del área de acuacultura que comprende desde la colindancia del ejido Caracol Ideal hasta el puente del ejido Pescadito de Abajo.

La localidad de **Cafetal** demanda su inclusión en proyectos agrícolas, acuícolas y ganaderos beneficiando a 200 habitantes de dicha localidad.

La localidad de **Laguna Escondida** solicita apoyo para el Establecimiento, Operación y Mantenimiento de **450 Jaulas Flotantes** para engorda de Mojarra Tilapia.

La localidad de **Pescadito de Arriba** solicita apoyo para el Establecimiento, Operación y Mantenimiento de **225 Jaulas Flotantes** para engorda de Mojarra Tilapia y para la adquisición de **3 camionetas, equipadas con Cajas Refrigerantes**, de una tonelada, para el **Traslado y Comercialización de los productos pesqueros** a producir.

La localidad de **Nuevo Monte Liberal** solicita apoyo para el Establecimiento, Operación y Mantenimiento de **450 Jaulas Flotantes** para engorda de Mojarra Tilapia.

La localidad de **Congregación Acuícola Presa Cerro de Oro** solicita apoyo para el Establecimiento, Operación y Mantenimiento de un **Laboratorio de producción de Alevines**; apoyo para el Establecimiento Construcción, Operación y Mantenimiento de un **Centro de Acopio de Pescado**, apoyo para el Establecimiento, Operación y Mantenimiento de **450 Jaulas Flotantes** de cría y engorda de Mojarra Tilapia y apoyo para la adquisición de **3 camionetas, equipadas con Cajas Refrigerantes**, de 3 toneladas para el **Acopio y Comercialización de los productos pesqueros** a producir.

La localidad de **Nuevo Potrero Viejo** solicita apoyo para el Establecimiento, Operación y Mantenimiento de **450 Jaulas Flotantes** para engorda de Mojarra Tilapia.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoas y San Rafael** solicitan un programa de apoyo para 100 pescadores de las comunidades ribereñas al Río Santo Domingo quienes están padeciendo las pérdidas de sustento familiar y también económico ante la falta de captura de peces.

INSTANCIAS RESPONSABLES

CNA, INPI, SADER.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMÁTICA PUEBLO CHINANTECO

Medios de transporte terrestre inexistentes o con servicio deficiente.

PLANTEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Las localidades de **Cacahuatal, Vista Hermosa, José López Portillo, El Mirador, El Porvenir, Colonia 20 de Noviembre, Arroyo Culebra El Puente y Congregación Arroyo Camarón** solicitan apoyo para la dotación de un medio de transporte terrestre, a nivel comunitario, con fines de transporte de pasaje y carga y para el traslado de enfermos, cuando se requiera, ya que no cuentan con medios de transporte para estos fines, con

el propósito de beneficiar a una población estimada en más de 3,000 habitantes indígenas chinantecos.

Las localidades de **Los Reyes, Santa Úrsula, Camelia Roja, La Esmalta, Paso Canoa y San Rafael** solicitan se contemple la autorización de nuevas concesiones de transporte público para urban para dos líneas de transporte, la primera que recorrerá de la ciudad de Tuxtepec, hacia Cerro de Oro y viceversa y la segunda que recorrerá de la ciudad de Tuxtepec a Santa Úrsula y Los Reyes, como consecuencia de la mala calidad de los servicios que actualmente prestan las empresas de transporte.

INSTANCIAS RESPONSABLES

SCT.

ACUERDOS/RUTA DE ATENCIÓN

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 1ESP: Ausencia de políticas públicas para promover el desarrollo agrícola

La Comisión del Papaloapan surgió en 1947 como respuesta a una serie de demandas realizadas por los pobladores de la cuenca del río Papaloapan. Uno de los grandes proyectos que realizó la comisión fue la construcción de la presa Miguel Alemán, que tenía como objetivos principales el control de inundaciones, la generación de energía eléctrica, el desarrollo agrícola mediante riego de auxilio y la distribución de agua potable. Sin embargo, el desarrollo de esta gran obra de infraestructura hidráulica llevó a que se desplazaran más de 22 000 indígenas mazatecos de sus lugares de origen. A partir de la construcción de la presa Miguel Alemán (mega obra que desestabilizó la vida con identidad que prevalecía en el territorio de la mazateca baja) el proceso expropiatorio, de compensación y la movilización de la población indígena mazateca hacía nuevo territorio -en el cual no tenían arraigo- trajo consigo un desequilibrio en los sistemas de producción

y la economía indígena movilizada.

Con la creación de ingenios azucareros en el territorio (1948), la población indígena campesina reacomodada –dueña de tierra- optó por convertirse en abastecedor de caña, así aseguraron: asistencia técnica, créditos de avío y refaccionarios, seguridad social y obtención de ingresos por los rendimientos productivos. Durante el año 2020, se estima que solo en los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa y San Miguel Soyaltepec, se sembraron aproximadamente 31,408 hectáreas de caña (50% de la superficie total sembrada en ese mismo año de caña de azúcar en el Distrito de Tuxtepec). En el mismo año, en el municipio de San Miguel Soyaltepec se tecnificaron con riego 1500 hectáreas de caña, quedando 11,050 hectáreas de temporal. Los resultados fueron significativos, ya que el rendimiento por hectárea tecnificada fue de 82.69 toneladas por hectáreas y el de temporal alcanzo 59.62 toneladas por hectárea (se obtuvo un 38.69 % de incremento en el rendimiento por hectárea). En el caso del municipio de Acatlán de Pérez Figueroa se tecnificaron 2900 hectáreas y quedaron 15,958 hectáreas de temporal. El rendimiento por hectárea de caña tecnifica fue de 92.47 toneladas por hectárea por un rendimiento de 66.85 toneladas por hectárea en área de temporal (se obtuvo un 38.32 % de incremento en el rendimiento por hectárea). Es importante recalcar que productores rurales tecnificaron su campo porque accedieron a: concesión de agua; obtuvieron subsidios públicos y a la disponibilidad de dinero para cubrir la parte proporcional del costo del equipo de riego (pequeños propietarios). En territorio, suman más de 2400 abastecedores de caña, de ahí la importancia de este monocultivo como medio de vida de la población mazateca reacomodada. Así también, en esta zona de reacomodo mazateco (Municipios de Acatlán de Pérez Figueroa y San Miguel Soyaltepec), se siembran aproximadamente 3,183 hectáreas de maíz de temporal (alimento vital y eje articulador que da identidad a la cultura mazateca). Para esta actividad productiva se utilizan suelos de segunda (pedregosos) y, los rendimientos de cosecha promedio oscilan entre 1.3 y 1.5 toneladas por hectárea [De manera general, aproximadamente el 13% de la superficie agrícola del territorio de reacomodo está tecnifica con sistemas de riego (pequeños propietarios). Redituando en mejor control del proceso productivo, mejores rendimientos y mayores ingresos por la actividad]. En la actualidad, se observa que: el cambio climático ha ampliado el periodo de sequía en el área de reacomodo del municipio de San Miguel Soyaltepec; existen bajas acciones de mitigación en el territorio; ausencia de políticas públicas para promover el desarrollo agrícola mediante riegos de auxilio; existe agua en abundancia del Rio “Tonto” pero no se cuenta con infraestructura de riego que facilite la tecnificación del campo mazateco; existe una descoordinación intercomunitaria para gestionar obras hidráulicas y proyectos de irrigación que faciliten el desarrollo agrícola; desorganización comunitaria para gestionar concesiones colectivas de agua para uso agrícola; existe un cierre del Estado para atender solicitudes de concesión de agua para uso agrícola; los productores indígenas en su mayoría obtienen ingresos mínimos para cubrir las necesidades familiares anuales imposibilitando la inversión en proyectos de irrigación; la mayor superficie agrícola del territorio de reacomodo mazateco está supeditado al temporal; por lo que en los primeros cinco meses del año existe una gran pérdida de humedad del suelo lo que afecta los ciclos de producción y los rendimientos agrícolas; existe un desaprovechamiento de la calidad de los suelos y los campesinos indígenas obtienen ingresos menores por su actividad; lo que los conlleva a que exista baja inversión en el campo; escasa tecnificación y media calidad de vida por ingresos; así también en el reacomodo existe una percepción de incumplimiento del Estado en obras de riego prometidos por la construcción de la presa “Miguel Alemán”.

Municipios afectados: 1

Comunidades afectadas en el territorio de reacomodo mazateco: 13 comunidades indígenas mazatecas

Ejididos afectados: 17 ejidos.

Comunidades del Municipio de San Miguel Soyaltepec: Nuevo Pescadito de Abajo, Arroyo Chicali, Corral de Piedra, Las Margaritas, Nuevo Pescadito de En medio, Paso Nazareno, Nuevo Soyaltepec; La Candelaria; El Encajonado; Cabeza de Tigre, San Antonio Cosolapa, Nuevo Paso Nacional, La Nueva Patria.

Ejididos del municipio de San Miguel Soyaltepec: Nuevo Pescadito de Abajo, Arroyo Chicali, Playa Lagarto, Boca de Tilpan; La Guadalupe; Nuevo Crucero; Nuevo Pescadito de En medio, Paso Nazareno, Nuevo Soyaltepec; La Candelaria; El Encajonado; Cabeza de Tigre, San Antonio Cosolapa, Nuevo Paso Nacional, La Nueva Patria, Cosolapa Caracol, La Nueva Pochota.

Población indígena directamente afectada: 1,777 ejidatarios indígenas mazatecos

Población indígena indirectamente afectada: 12,344 indígenas mazatecos

Planteamientos específicos:

1.- Realizar estudios para la integración y puesta en marcha del proyecto “Desarrollo agrícola mediante riegos de auxilio”

Instituciones Responsables:

INPI/CONAGUA/CFE/SADER/BIENESTAR/COMISION ESTATAL DEL AGUA DE OAXACA/PRESIDENCIAS MUNICIPALES/Comisariados ejidales/Ejidatarios

Acuerdos/Rutas de atención:

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 2ESP: Pesca riverena Sustentable y sin intervención institucional.

En los años 1950, previo a la construcción de la Presa "Miguel Alemán", se dan las etapas de expropiación, indemnización y compensación de tierras para el reacomodo de la población desplazada. Es acá, durante la fase de compensación y reacomodo, que parte de la población indígena, no se adaptó a las condiciones que imperaban en del territorio compensado; por ello, deciden regresar para habitar en las partes elevadas, la parte no inundada de su comunidad expropiada (zona federal); convirtiéndose así, en población sin tierras, carente de servicios y transformando su modo de vida de campesinos a pescadores.

En la actualidad, la baja intervención del Estado para promover y garantizar el ejercicio de los derechos de los pescadores

indígenas rivereños; el abandono institucional para invertir en la organización y capacitación de pescadores rivereños; el bajo impulso a la pesca rivereña por parte de las presidencias municipales de San José Independencia, Temascal, Acatlán de Pérez Figueroa y San Pedro Ixcatlán; el abandono del Estado para sostener el funcionamiento del Centro Acuícola Temascal (Escases de recursos para el mantenimiento y operación del centro acuícola; baja línea genética de los reproductores; escasa comunicación con pescadores rivereños); el intermediarismo (permisionarios con vehículos fluviales que acopian y comercializan la captura de peces diaria realizada por el pescador rivereño con pago en efectivo o en especie); el individualismo de las familias de pescadores indígenas; la falta de información en los pescadores rivereños para acceder a permisos y recursos; los bajos ingresos de los pescadores; el deterioro de las artes de pesca; está llevando a que la productividad de la pesca rivereña como modo de vida de la población indígena mazateca afectada por la construcción de la presa "Miguel Alemán" cada día sea menos sustentable; así actualmente los pescadores viven con desconocimiento de sus derechos; sin acceso a información normativa del sector; desorganizados; en medio de un abandono institucional (quien volteo los ojos al desarrollo de la acuicultura bajo un sistema de producción familiar, intensivo y dirigida al mercado sistema de producción al cual le facilitan permisos, insumos y los subsidios necesarios); los pescadores indígenas mazatecos realizan su actividad sin permisos institucionales; no tienen acceso a programas públicos como Bienpesca; se enfrentan a la escases de mojarra tilapia en las aguas de la presa; carecen de una estrategias colectivas de pesca sustentable rivereña (registro y permisos de pescadores; registro de artes de pesca; siembra de alevines; veda, temporada de captura, comercialización y control de depredadores); y son ampliamente dependientes a los permisionarios que le ponen precio a su producción. Estos pescadores indígenas en su mayoría carecen de tierra (como medio de sustento), obtienen ingresos por debajo de la línea de bienestar; lo que ha traído consecuencias graves ya que viven en la Marginación, dentro de un Rezago social y en la Pobreza por ingresos; lo que pone en riesgo su calidad de vida. Esta situación es constante desde el año 1960.

Municipios afectados: 4

Comunidades afectadas: 28 comunidades indígenas mazatecas

Comunidades del Municipio de San Miguel Soyaltepec: Isla del Viejo Soyaltepec; Isla Málzaga; Isla Agua Escondida; Nuevo Pescadito de Abajo II y Loma Bonita.

Comunidades del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Cerro Mojarra; Cosolapa Sarmiento; Emiliano Zapata; Garza Blanca; San Antonio 1; San Antonio 2; Esperanza Madero; Plan de Ayala; La Guadalupe)

Comunidades del Municipio de San Pedro Ixcatlán: La Pochota; Colonia Buenavista; La Laguna; La Luna; San Fernando; Loma san Juan; San Felipe Tilpam; Arroyo Zontle; Camino Sacristán.

Comunidades del Municipio de San José Independencia: Isla Buenos Aires; Isla San José; Cerro Laguna; Cerro Chapultepec y El Tepeyac.

Población indígena directamente afectada: 825 pescadores indígenas mazatecos

Población indígena indirectamente afectada: 11,519 indígenas mazatecos

Planteamientos específicos:

- 1.- Diseño de una estrategia para incorporar a los pescadores rivereños al desarrollo con bienestar;**
- 2.- Fortalecimiento del centro piscícola temascal;**
- 3.- Impulso a la siembra de alevines en el vaso de la presa;**

Instituciones Responsables:

INPI-CONAPESCA-GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA/PRESIDENCIAS MUNICIPALES-Agentes de Policía-PESCADORES

Acuerdos/Rutas de atención:

5.7 Gobierno y organización tradicional

PROBLEMA PUEBLO MAZATECO 1GOT: Bajo ejercicio de la autonomía y libre determinación comunitaria para impulsar procesos autogestivos de desarrollo integral sustentable

A partir del año 1950, por causa de utilidad pública se decreta la construcción de la presa Miguel Alemán, mega obra que desestabilizó la vida con identidad que prevalecía en el territorio de la mazateca baja. El proceso expropiatorio, de compensación y la movilización de la población indígena mazateca hacia nuevo territorio -en el cual no tenían arraigo- trajo consigo un desequilibrio socio-emocional, cultural, económico y político.

La carencia del Estado de una estrategia de intervención para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos y colectivos en el territorio mazateco, así como los bajos recursos públicos para difundir y formar liderazgos sobre derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas en territorio; la desorganización comunitaria e intercomunitaria; el bajo impulso en territorio para la formación de liderazgos indígenas en derechos colectivos (hombres y mujeres indígenas); la discriminación cotidiana que viven los pueblos y comunidades indígenas; el paternalismo arraigado; el intervencionismo en la elección de autoridades y presentantes comunitarios; han llevado que en la región mazateca baja en la actualidad exista un Bajo ejercicio de la autonomía y libre determinación comunitaria para impulsar procesos autogestivos de desarrollo integral sustentable; los que les afecta ya que al seno de las comunidades existe un porcentaje elevado de desconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas (sujetos de derecho público); bajo desarrollo de liderazgos comunitarios; escasa participación de mujeres indígenas en los espacios de toma de decisión comunitaria; baja capacidad de gestión; acentuándose cada día la marginación, rezago social y pobreza comunitaria; siendo visible el debilitamiento de las instituciones comunitarias los que les convierte en comunidades indígenas manipulables y con abandono institucional público; con un desarrollo local sin rumbo; con baja cohesión social; alta polaridad; y, con pérdida gradual de la identidad cultural en el territorio.

Municipios afectados: 4

Comunidades afectadas asentadas en el territorio de la región mazateca baja: 46 comunidades indígenas (45 comunidades mazatecas y 1 comunidad chinanteca); y, Ejidos afectados: 32 ejidos.

Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz: La Chuparrosa, La Sorpresa y La Concha.

Municipio de San Pedro Ixcatlán: San Pedro Ixcatlán, Arroyo Murciélago, Arroyo Zontle, La Cabeza de Tilpam, Camino Sacristán, Cerro Benito Juárez, Cerro Camarón, Cerro Quemado, El Progreso, La Raya de Ixcatlán, San Felipe Tilpam, La Laguna, Colonia Buena Vista, Emiliano Zapata, Loma San Juan, San Fernando, La Luna, La Pochota, La Vega y Santa Rosa.

Municipio de San Miguel Soyaltepec: Nuevo Pescadito de Abajo II, Cerro Tepezcuintle, Nuevo Pescadito de Abajo, Arroyo Chicali, Corral de Piedra, Las Margaritas, El Encajonado, Nuevo Pescadito de En medio, Paso Nazareno, Cosolapa Caracol, Cabeza de Tigre, San Antonio Cosolapa, Nuevo Paso Nacional, Loma Bonita, Piedra de Amolar, La Nueva Patria.

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa: Cerro Mojarra, San Antonio 1, San Antonio 2, Esperanza Madero, Plan de Ayala, Emiliano Zapata y Cosolapa Sarmiento.

Población indígena directamente afectada: 246 indígenas mazatecos (40 servidores públicos municipales; 46 agentes de policía; y, 160 representantes agrarios.

Población indígena indirectamente afectada: 32,298 indígenas (32,020 indígenas mazatecos y 278 indígenas chinantecos).

Planteamientos específicos:

1.- Implementar un proceso formativo regional para el fortalecimiento de capacidades de actores (hombres y mujeres) sobre derechos colectivos para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos y colectivos en el territorio mazateco, y se cohesiones a partir del ejercicio de la autonomía y libre determinación del pueblo mazateco; con miras a encauzar un desarrollo integral de manera ordenada y con pertinencia cultural.

Instituciones Responsables:

INPI/CNDH/DEFENSORIA DE DERECHOS DEL PUEBLO DE OAXACA/PRESIDENCIAS MUNICIPALES/Agentes de policía-Comisariados ejidales

Acuerdos/Rutas de atención:

Las presentes demandas del pueblo mazateco y chinanteco desplazados por las presas “Miguel Alemán” y “Miguel de la Madrid”, claman la intervención del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que de manera justa y ordenada convoque a los actores involucrados a iniciar el proceso de reconciliación, toma de acuerdos y rutas de intervención entre los pueblos y el Gobierno Federal, Estatal y Municipal; y avanzar a la etapa de implementación de acciones que faciliten resarcir los agravios ocasionados por el Estado mexicano hacia el pueblo mazateco y chinanteco desplazados por la construcción de las presas “Miguel Alemán” y “Miguel de la Madrid” y que hoy en día habitan en la demarcación de los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, San Felipe Jalapa de Díaz, San José Independencia, San Lucas Ojitlán, San Juan Bautista Tuxtepec, San Miguel Soyaltepec y San Pedro Ixcatlán (estado de Oaxaca).